

DECRETO N° 1.751, 12 de Noviembre de 2007.-

DECLÁRENSE prescripto los periodos 6/1994 a 6/1998 y 2/1999 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores respecto del Motovehículo dominio N° 8065, propiedad del señor Marcelo Valentin Telgarez.-

DECRETO N° 1.752, 12 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1991 a 6/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 7196, propiedad del señor Raúl Francisco DE HARO.-

DECRETO N° 1.753, 12 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR a la señora Sandra Edith CAVALARI (D.N.I. N°23.915.700) la habilitación para que edesarrolle la actividad correspondiente al rubro ALMACEN, KIOSCO, Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS en el local sito en calle Aconquija N°355, con una carga ocupacional de 6 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.754, 12 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 1/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TPD-651, propiedad del señor Gustavo Ariel MINETTI.-

DECRETO N° 1.755, 12 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1991 a 6/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XIY-325, propiedad del señor Anastasio Armando OLIVA.-

DECRETO N° 1.756, 12 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 7°/1995 del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio ANG-569, propiedad de la señora Gladis Beatriz LEUCA de RACCA.-

DECRETO N° 1.757, 12 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1994, 1°/1995 a 6°/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio AQG-994, propiedad de la señora María Teresa BALZA.-

DECRETO N° 1.758, 12 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1987 a 6°/1991 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XIT-319, propiedad de la señora Marisel del Valle TEJEDA.-

DECRETO N° 1.759, 12 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1991, 3°/1992 a 5/1992, 7°/1995, 2/1996 a 6/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RZK-791, propiedad del señor Héctor Hugo CHIAVASSA.-

DECRETO N° 1.760, 12 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5° y 6°/1999 y 6°/1993 del Impuesto a los Automotores, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°1118-000, propiedad del señor Eduardo Daniel SANCHEZ.-

DECRETO N° 1.761, 12 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1987, 1/1988 a 2/1989 y 4/1993 a 6/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6700-115, propiedad del señor Miguel Angel DOMINGUEZ.-

DECRETO N° 1.762, 12 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5,6°/1989 y 6/1993, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°1119.000, propiedad del señor Eduiardo Daniel SANCHEZ.-

DECRETO N° 1.763, 12 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1999 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AUJ-026, propiedad del señor Hernan Antonio DUCCA.-

DECRETO N° 1.764, 12 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1994 a 12/2000 de la Tasa al Comercio e industria, respecto del comercio empadronado en la Cuenta N°820 propiedad del señor Mario Miguel BATTAGLIA.-

DECRETO N° 1.765, 12 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1995 a 1/1989, 4/1989, 1/1990 a 2/1990, 5/1990, 3/1991 a 2/1995, 4/1995 a 6/1996 del del dominio 3025 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 3025, propiedad de la señora Dilma Elizabeth QUIROZ.-

DECRETO N° 1.766, 12 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1994 a 6/2001 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AYW-895, propiedad del señor Raúl Francisco DE HARO.-

DECRETO N° 1.767, 12 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en Bv. Italia N° 601 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de

“VENTA DE CIGARRILLOS, GOLOSINAS, KIOSCO Y ART DE PIROCTECNIA”; propiedad de la señora MARÍA GABRIELA MARQUEZ, se anexe el rubro “VENTA PRODUCTOS DE ALMACEN Y BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” con una carga ocupacional de 10 personas.

DECRETO N° 1.768, 14 de Noviembre de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor del MINISTERIO DE JUSTICIA ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO (\$1.455,55) destinado a gastos de escritura por la venta de inmueble a la Universidad Nacional de Villa María.-

DECRETO N° 1.769, 14 de Noviembre de 2007.-

PROMULGASE CUMPLASE la Ordenanza N° 5.877

DECRETO N° 1.770, 14 de Noviembre de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE LA Ordenanza N° 5.879

DECRETO N° 1.771, 14 de Noviembre de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE LA Ordenanza N° 5.880

DECRETO N° 1.772, 14 de Noviembre de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE LA Ordenanza N° 5.881

DECRETO N° 1.773, 14 de Noviembre de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE LA Ordenanza N° 5.882

DECRETO N° 1.774, 14 de Noviembre de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.883

DECRETO N° 1.775, 14 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1995 a 3/1995 y 2/1996 a 6/1997, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°10049-000, propiedad de la razon social ESCURRA S.A..-

DECRETO N° 1.776, 14 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1988 a 3/1995, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19492.000, propiedad de la señoar RAMÍREZ Angelica Lidia.-

DECRETO N° 1.777, 16 de Noviembre de 2007.-

PROPONGASE ratificar al señor Julio Fernando FERRO (L.E. N°7.869.260) para ser designado por la Asamblea Constitutiva que se refiere en el cargo de Presidente de la Terminal de Omnibus Sociedad de Economía Mixta.

PROPONGASE ratificar al señor Simon FLORES (L.E. N°6.040.379) para ser designado por la Asamblea Constitutiva que se refiere en el cargo de Vice-Presidente de la Terminal de Omnibus Sociedad de Economía Mixta.

SOLICITASE al Concejo Deliberante el acuerdo previsto por el Art. 5° de la Ordenanza N°5.498

DECRETO N° 1.778, 19 de Noviembre de 2007.-

AUTORIZASE al Directorio de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SOCIEDAD DEL ESTADO E.M.T.U.P.S.E., Empresa Villa María, a suscribir conjuntamente con TRANS BUS S.R.L. y CORCAM S.A. la documentación que fuere menester a los fines de garantizar el pago del saldo del precio de la operación de compra de nueva unidades de transporte que la prestataria del servicio TRANS BUS S.R.L. realizará a la ultima de la nombradas CORCAM S.A., todo bajo las condiciones expuestas en los considerando del presente decreto.-

DECRETO N° 1.779, 19 de Noviembre de 2007.-

Tomar razón de la transferencia efectuada por la señora Ana Beatriz CESCHINI (D.N.I. N°4.417.827) a favor del señor Juan José Sacarías FOCO (L.E. N°6.608.509) y la señora Susana Rosa MANNA (D.N.I. N°11.527.406) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, Sección II, Zona VII, designada como lote N°89, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N°5.775.-

La concesión otorgada en el artículo precedente será por el término de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de este Decreto.-

DECRETO N° 1.780, 20 de Noviembre de 2007.-

RATIFICASE el convenio celebrado ante la Secretaría de Trabajo con el Sindicato Unión Obrero y Empleados Municipales de Villa María, y Zona – S.U.O.E.M. el cual tendrá efecto a partir del día primero de noviembre de 2007.-

Quedan expresamente excluidos de la aplicación del presente Decreto las remuneraciones de todas las autoridades y funcionarios que se encuentra establecidas por Ordenanza N°5.473 y 5.474.

OTORGASE a los trabajadores municipales de planta permanente y contratado un incremento salarial al básico del tres por ciento (3%) a partir del mes de noviembre del corriente año, con más un dos por ciento (2%) de incremento a partir del mes de diciembre de 2007.-

OTORGASE a los trabajadores municipales contratados un incremento de PESOS OCHENTA (\$80,00) remunerativos a partir del mes de noviembre del corriente año.-

DECRETO N° 1.781, 20 de Noviembre de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto de la Obra de Gas Natural por Redes y Tasa por Servicios a la Propiedad”, del contribuyente Numero B-04451.000/6, con designación catastral municipal 2-2-78-13-1-C-30, a favor del señor Graciela Isabel TOLOSA, hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (03.12.1999).-

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la recurrente y en consecuencia DESESTIMASE el pedido de prescripción formulado.-

DECRETO N° 1.782, 20 de Noviembre de 2007.-

OTORGASE a la FUNDACIÓN EL CAMINANTE de esta ciudad, un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$5.000) destinado a colaborar con gastos de funcionamiento de la institución educativa.-

DECRETO N° 1.783, 20 de Noviembre de 2007.-

INCORPORASE a partir del primero de noviembre del corriente año, (01/11/2007) a la señora Maria Elena del Valle MELANO (D.N.I. N°11.655.805) , como Auxiliar Administrativa para Oficina de Despacho, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo Personal Auxiliar Administrativo, Categoría N°05, del escalafon municipal, dependiente de la Secretaría General y de Gobierno.-

DISPONGASE que la agente Eliana Beatriz PERALTA, se encuentra en el primer lugar del orden de merito, que la agente Carina Paola TISERA, en segundo lugar del orden de merito, en tercer lugar el señor Ariel David SUAREZ y en cuarto lugar la señora Maria Luz Flores, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza 5.510.-

DECRETO N° 1.784, 20 de Noviembre de 2007.-

DISPONGASE la baja, con efecto al día 01 de noviembre de 2007, del agente municipal, Oscar Federico TOTTIS (D.N.I. N°12.092.637 – Leg. N°743) para acogerse a la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (Ley N°9075) según resolución N°2478.818 de fecha 13 de septiembre de 2007 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiro de Cordoba.-

DECRETO N° 1.785, 20 de Noviembre de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN MARTIN de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese

sector de la ciudad, en el periodo 16 de Octubre al 15 de Noviembre de 2007.-.-

DECRETO N° 1.786, 20 de Noviembre de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO FELIPE BOTTA de esta ciudad, un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de Octubre al 15 de Noviembre de 2007.-.-

DECRETO N° 1.787, 20 de Noviembre de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de Octubre al 15 de Noviembre de 2007.-.-

DECRETO N° 1.788, 20 de Noviembre de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LAS ACACIAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS MIL (\$1.000,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de Octubre al 15 de Noviembre de 2007.-.-

DECRETO N° 1.789, 20 de Noviembre de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de Octubre al 15 de Noviembre de 2007.-.-

DECRETO N° 1.790, 20 de Noviembre de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN NICOLAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS MIL (\$1.000,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de Octubre al 15 de Noviembre de 2007.-.-

DECRETO N° 1.791, 21 de Noviembre de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo del Trabajo y la Produccion de esta Municipalidad, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) destinada a colaborar con los festejos y agasajos del día del empleado municipal.-

DECRETO N° 1.792, 21 de Noviembre de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de PESOS DOS MIL DOS MIL (\$2.000,00), para financiar un Ciclo de Lectura de poetas argentinos, organizado en forma conjunta por Dir. De Cultura y la SADE.-

DECRETO N° 1.793, 21 de Noviembre de 2007.-

INCORPORASE a planta permanente de la Municipalidad de Villa María partir del primero de noviembre del corriente año, a los señores Osvaldo Daniel SOSA y Gabriel Horacio FRANCO, Auxiliares para Cuadrilla de Servicios Públicos en el Grupo Personal de Maestranza y Servicios Generales, Sub.-Grupo Personal Maestranza y Servicios Generales, Categoría N°01, del escalafón municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-

DISPONGASE que el agente Gastón Germán FRANCO se encuentra en el primer lugar del orden de merito, en segundo lugar el señor Alejandro José MENA, en tercer lugar el señor Sergio Omar SOSA, en cuarto lugar Horacio Eduardo CARABAJAL, en quinto lugar Walter Daniel TORRE, en sexto lugar Oscar Daniel HERVAZ, en séptimo lugar Raúl Guillermo CALDERON, el octavo lugar Luis Eduardo ARIAS y en noveno lugar Juan Andrés FARINONE, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza 5.510.-

DECRETO N° 1.794, 21 de Noviembre de 2007.-

INCORPORASE a partir del primero de noviembre del 2007 a la planta permanente de la Municipalidad de Villa Maria, a la agente María Hercilia BRUSASCA , como Auxiliar Técnico con Orientación en Asistencia Social para el Instituto Municipal de la Vivienda, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo Personal Auxiliar Administrativo, Categoría N°05, del escalafón municipal, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano.-

DECRETO N° 1.795, 21 de Noviembre de 2007.-

DESIGNASE a partir del día primero de noviembre del año 2007, a la agente Rafaela Cristina SANTUNIONE – Legajo N°120, Coordinadora de la Guardería Dr. Arturo Illia, en el Grupo Personal Administrativo, SubGrupo Personal Superior Jerárquico, Categoría N°20. dependiente de la Secretaría de Integración Comunitaria.-

DECRETO N° 1.796, 21 de Noviembre de 2007.-

INCORPORASE a partir del primero de noviembre del corriente año, a planta permanente de la Municipalidad de Villa Maria al señor Eduardo Fidel GERGIS (D.N.I. N°22.604.605) , como Auxiliar Técnico en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo Personal Auxiliar Administrativo, Categoría N°05, del escalafón municipal, dependiente de la Oficina de Ceremonial y Protocolo.-

DISPONGASE que el señor Rodrigo Sebastián DUARTE, (D.N.I. N°26.862.442). se encuentra en el primer lugar del orden de merito, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza 5.510.-

DECRETO N° 1.797, 21 de Noviembre de 2007.-

Librase Orden de Pago al “Hospital de Día Encuentro”, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Carolina AIASSA (D.N.I. N°27.870.358) y Edith ROMANGNOLI (D.N.I. N°4.839.894), correspondientes al mes de OCTUBRE de 2007.-

DECRETO N° 1.798, 21 de Noviembre de 2007.-

INCORPORASE a partir del orimero de noviembre del corriente año al señor Guatavo Ariel NICOLA, Auxiliar Administrativa para Secretaría de desarrollo Urbano, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo Personal Auxiliar Administrativo, Categoría N°05, del escalafon municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-

DECRETO N° 1.799, 21 de Noviembre de 2007.-

DESIGNASE a partir del día primero de septiembre del año 2007 (01/09/07) al agente Juan Roberto SOSA – Legajo 149, Jefe de Oficina Sanitaria y Control de Carnes, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo Personal Superior Jerarquicom, Categoría N°20, dependiente de la Secretaría General y de Gobierno.-

DECRETO N° 1.800, 21 de Noviembre de 2007.-

DESIGNASE a partir del la fecha del presente decreto al agente Jose Mario CARDENAS – Legajo 196, Jefe de Obras Publicas, el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo Personal Superior Jerárquico, Categoría N°20, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-

DISPONGASE que el agente Emilio Rodríguez, Legajo N°408, se encuentra en el primer lugar del orden de merito para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza 5.510.-

DECRETO N° 1.801, 21 de Noviembre de 2007.-

DESIGNASE a partir del primero de noviembre del corriente año, a la señora Carina Paola TISERA, como Auxiliar Administrativa para Asesoría Letrada, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo Personal Auxiliar Administrativo, Categoría N°05, del escalafon municipal, dependiente de la Secretaría General y de Gobierno.-

DISPONGASE que el agente Ricardo Fabian PASSERO, se encuentra en el primer lugar del orden de merito, que la agente Evelina Mercedes BERNARDI, en segundo lugar, en tercer lugar Carlos Maria CABALLERO, en cuarto lugar el señor Ariel David SUAREZ y en quinto lugar la señora Maria Luz Flores, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza 5.510.-

DECRETO N° 1.802, 21 de Noviembre de 2007.-

MODIFIQUESE el art. 1 del decreto N°1.134 de fecha 03-08-2007, en el sentido de que donde dice desde el mes de Mayo a Noviembre, debe decir desde el mes de Mayo a Octubre.-

DECRETO N° 1.803, 21 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR a la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del estado (E.M.T.U.P.S.E) de esta ciudad, un subsidio mensual de PESOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$16.792,40) por el termino de dos (2) meses NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, para aplicarlo al pago parcial del saldo de la compra de tres minibuses.-

DECRETO N° 1.804, 21 de Noviembre de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Asociación Civil Recaudadora AADICAPIF, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200) que será destinada al pago de derechos de interpretes y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas en concepto de pago de la Factura N0001-00109147 de fecha 02 de OCTUBRE de 2007, correspondiente a los eventos realizados por la Municipalidad de Villa Maria, el día 27 de septiembre del corriente año- Aniversario de la Ciudad.-

DECRETO N° 1.805, 21 de Noviembre de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$652,50), destinada a cubrir perdidas de los artesanos en la muestra Feria del Libro.-

DECRETO N° 1.806, 21 de Noviembre de 2007.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.772, efectúese transferencia correspondiente al mes de octubre de 2007 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

DECRETO N° 1.807, 21 de Noviembre de 2007.-

DISPONGASE la baja, con efecto al dií 01 de noviembre de 2007, de la agente municipal, Laura Nancy FUNES (D.N.I. N°6.502.504 – Leg. 031) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (Ley. N°8024 y modic. Ley N°9075) según Resolución N°278.939 de fecha 19 de septiembre de 2007 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, por el término de VEINTICUATRO (24) MESES, cuyo vencimiento operará el 31-10-2008.-

DECRETO N° 1.808, 21 de Noviembre de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.809, 21 de Noviembre de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.810, 21 de Noviembre de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.811, 21 de Noviembre de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.812, 21 de Noviembre de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.813, 22 de Noviembre de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.814, 22 de Noviembre de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.815, 22 de Noviembre de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.816, 22 de Noviembre de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.817, 22 de Noviembre de 2007.-

DESIGNASE al Dr. Rodrigo HAYAS (D.N.I. N°24.230.522) como Representante de la Municipalidad de Villa María, en la Asamblea General Ordinaria a realiarse en el Mercado de Abasto – Sociedad de Ecomía Mixta en el día de la fecha.-

DECRETO N° 1.818, 22 de Noviembre de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.819, 22 de Noviembre de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.820, 23 de Noviembre de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.821, 23 de Noviembre de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Silvia Mónica GOLDMAN y a los señores Mario Daniel y Alejandro Javier GOLDMAN de la copia pertinente

DECRETO N° 1.822, 23 de Noviembre de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Leandra Saturnida LESCADO de ARCE de la copia pertinente

DECRETO N° 1.823, 23 de Noviembre de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Eliseo POZZERLE de la copia pertinente

DECRETO N° 1.824, 23 de Noviembre de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°352 cuyo permisionario es el señor Rodolfo Ernesto PINO que fuera otorgada mediante Decreto N°372 de fecha 19 de abril de dos mil cuatro.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Rodolfo Ernesto PINO (D.N.I. N°13.726.102) al servicio publico de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°294, afectando el automotor marca FIAT, modelo PALIO FIRE 1242 MPI 16V 5P, año 2005, dominio FFQ-508.-

DECRETO N° 1.825, 23 de Noviembre de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para futura unión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados señores María Ubalda FERREYRA de GOMEZ, Manuela SAENZ y Mauricio PIVIDORO de la copia pertinente.-

DECRETO N° 1.826, 23 de Noviembre de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°241 cuyo permisionario es el señor Eduardo Manuel MESSINA que fuera otorgada mediante Decreto N°440 de fecha 09 de abril de dos mil siete.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Eduardo Manuel MESSINA (D.N.I. N°7.841.693) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°361, afectando el automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.9 SD, año 2007, dominio GAH-826.-

DECRETO N° 1.827, 23 de Noviembre de 2007.-

Transformar en jubilación por invalidez con carácter definitivo de la Ley N°8.024 (Art. 16, inc.d, 24 y 30 ultima parte) la Jubilación por Invalidez provisoria acordada por Resolución N°278.262 de fecha 22 de agosto de 2007 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiro de Cordoba, al agente municipal, Migual Angel ALZUGARAY (Leg. N°324).-

DECRETO N° 1.828, 23 de Noviembre de 2007.-

Por intermedio de Contaduría General procédase a LIBRAR la pertinente orden de pago por devolución en concepto de Tasa de Servicios de la Propiedad, por el importe y al contribuyente que se detalla a continuación.-

DECRETO N° 1.829, 23 de Noviembre de 2007.-

APRUEBASE el plano de posesion de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Alfredo Adolfo MAESTRE de la copia pertinente

DECRETO N° 1.830, 23 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2 a 6°/1992, inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TTL-259, propiedad del señor Carlos Vicente ULLA (D.N.I. N°6.606.855).-

DECRETO N° 1.831, 23 de Noviembre de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.832, 23 de Noviembre de 2007.-

DESESTIMASE el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Joaquin de la Cruz GONZALEZ (D.N.I. N°29.739.507) en contra del Decreto N°849 de fecha 31-05-2007, por los fundamentos vertidos en los considerando del presente.-

DECRETO N° 1.833, 23 de Noviembre de 2007.-

AUTORIZASE a la señora Cristina Marcela TOLEDO (D.N.I. N° 23.497.581) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio

público de taxi (Interno N°061), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6, año 2007, dominio GRQ-941.-

DECRETO N° 1.834, 23 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR a la señora Silvia Beatriz CORIA (D.N.I. N°14.665.022) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA, VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Parajón Ortiz N°248, una carga ocupacional de 6 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.835, 23 de Noviembre de 2007.-

PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.884.

DECRETO N° 1.836, 23 de Noviembre de 2007.-

PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N°5.885

DECRETO N° 1.837, 23 de Noviembre de 2007.-

PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N°5.886

DECRETO N° 1.838, 26 de Noviembre de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.839, 26 de Noviembre de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.840, 26 de Noviembre de 2007.-

No hacer lugar al recurso de apelacion deducido por la firma PLAN OVALO S.A. DE . DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS y ratificar en todos sus términos la Resolución impugnada.-

Remitir las presentes actuaciones a la Asdministracion Municipal de este Municipio para que practique la reliquidación del tributo, multas y accesorios adeudados a la fecha del presente decreto.-

DECRETO N° 1.841, 26 de Noviembre de 2007.-

No hacer lugar al recurso de apelacion deducido por la firma CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS y ratificar en todos sus términos la Resolución impugnada.-

Remitir las presentes actuaciones a la Asdministracion Municipal de este Municipio para que practique la reliquidación del tributo, multas y accesorios adeudados a la fecha del presente decreto.-

DECRETO N° 1.842, 26 de Noviembre de 2007.-

Librase orden de pago a favor de Asesoría Letrada por la suma de PESOS CIEN (\$100.-) y ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas del mismo importe (\$100.-) destinada a cubrir el costo del curso de Posgrado Diplomatura en Derecho Municipal, al cual asistirá en representación de la municipalidad la Dra. Laura MACIEL MEDINA.-

DECRETO N° 1.843, 26 de Noviembre de 2007.-

Por intermedio de Contaduría General procedase a librar orden de pago por devolución , a favor de la señora Betiana Sofia PERALTA (D.N.I. N°25.796.491) por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500-) en concepto de reintegro de las cuotas Nros. 1 a 6 abonadas, según convenio N°410157 de preadjudicación PLAN FEDERAL 400 VIVIENDAS, debido a la rescision del citado convenio.-

DECRETO N° 1.844, 26 de Noviembre de 2007.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a los solicitado y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1997 a 6°/1998, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7643-028, propiedad del Club Deportivo Central Argentino.-

DECRETO N° 1.845, 26 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR a la señora Paola Sofia STEFONI (D.N.I. N°23.893.215) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "KIOSCO, ART. DE LIBRERÍA, MERCERÍA, DESPENSA, FOTOCOPIADO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS" en el local ubicado en calle Viña del Mar N°201, una carga ocupacional de 4 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.846, 26 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR al señor Javier Alejandro ZUCOTTI (D.N.I. N°24.230.495) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "KIOSCO, VENTA DE CIGARRILLOS, CABINA TELEFONICO VENTA DE PAN, VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS" en el local ubicado en calle Corrientes N°699, una carga ocupacional de 18 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.847, 26 de Noviembre de 2007.-

AUTORIZASE a la señora Liliana Edith SEDRAN (D.N.I. N° 16.014.655) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio publico de taxi (Interno N°260), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6 N, año 2007, dominio GRR-831.-

DECRETO N° 1.848, 26 de Noviembre de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo “Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad”y cualquier otra contribución que adeude la propiedad identificada con el numero 18528-000, con designación catastral municipal 03-001-093-005-007, a favor del señor Rubén Angel GARCIA (D.N.I. N°12.672.832), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho (21-05-1998).-

DECRETO N° 1.849, 26 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR al señor Patricio Ismael ORIA (D.N.I. N°24.230.483) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO, VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, VENTA DE PAN Y ALMACEN” en el local ubicado en calle Gorriti N°260, una carga ocupacional de 2 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.850, 26 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR al señor Angel Adrián FERNANDEZ (D.N.I. N°21.405.327) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR, PIZZERÍA, POOL, MAS DE 10 MESAS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle 25 de Mayo N°253, una carga ocupacional de 127 personas, según lo estipulado por las ordenanzas vigentes.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.851, 26 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR a la entidad denominada CLUB DE ABUELOS JOSE ESTRADA, la renovación de la habilitación del negocio de SALON DE FIESTA

SOCIALES TERCERA EDAD Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, en el local ubicado en calle Salta N°1555 de esta ciudad, por el término de un año, contando a partir de la firma de la presente resolución, con una carga ocupacional de 513 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.852, 26 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR al señor Fabio Marcelo SANTACROCE (D.N.I. N°20.567.502) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR-RESTAURANTES Y CANTINAS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Mariano Moreno N°02, una carga ocupacional de 45 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.853, 26 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR a la señora María Virginia ARABAOLASA (D.N.I. N°24.230.595) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle sSanta Fe N°1214 de esta ciudad, una carga ocupacional de 10 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.854, 26 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR al señor Alberto Martín ARCE (D.N.I. N°25.888.337) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE PRODUCTOS EN GENERAL (ALMACEN) Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Catamarca N°292 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 9 personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.855, 26 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Lacar N°348 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de

KIOSCO, DESPENSA, VENTA DE PAN propiedad del señor Saturnino Crespín PEROTTI (D.N.I. N°6.559.556) se anexe el rubro VENTA ART. MERCERÍA, FERRETERÍA, PERFUNERIA, VENTA DE PROD. DE LIMPIEZA, SUELTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, on una carga ocupacional de 15 personas.-.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.856, 26 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR al los señores Julio Sanchez (D.N.I. N°24.230.473) y Diego PARIS (D.N.I. N°23.198.009) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “HELADERIA VENTA POR MAYO DE HELADOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Av. Del Libertador N°535, una carga ocupacional de 26 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.857, 26 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR a la señora Adriana Marisa SUPERTINO (D.N.I. N°17.555.306) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO, VENMTA DE ARTICULOS DE REGALERIA, VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS Y ALMACEN” en el local ubicado en calle Aconcagua N°1 Dpto. 54 PB, una carga ocupacional de 6 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.858, 26 de Noviembre de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la entidad GENERACIÓN II S.A. de la copia pertinente

DECRETO N° 1.859, 26 de Noviembre de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para futura unión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al interesado de la copia pertinente

DECRETO N° 1.860, 26 de Noviembre de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°104 del señor Anibal Ramon QUINTANA (D.N.I. N°13.162.017) a favor del señor Hugo Rodolfo MARTIN (L.E. N°8.473.019), afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet Modelo Corsa GL 1.6 MPFI, año 1998, dominio CDO-727.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.775 (Año 2007), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

DECRETO N° 1.861, 26 de Noviembre de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°320 cuyo permisionario es el señor Salvador LOPINZINO que fuera otorgada mediante Decreto N°1.687 de fecha 09-11-2007.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Salvador LOPINZINO (D.N.I. N°8.358.136) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°399, afectando el automotor marca FIAT, modelo DUNA CSD, año 1997, dominio BFC-378.-

DECRETO N° 1.862, 26 de Noviembre de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°085 cuyo permisionario es la señora Ida Maria MELANO (D.N.I. N°5.749.845) que fuera otorgada mediante Decreto N°862 de fecha 01 de junio del año dos mil siete.-

AUTORIZASE la incorporación de la señora Ida Maria MELANO (D.N.I. N°5.749.845) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°345, afectando el automotor marca FIAT, modelo PALIO FIRE 1242 MPI 16V 5P, año 2006, dominio FTR-043.-

DECRETO N° 1.863, 26 de Noviembre de 2007.-

AUTORIZASE al señor Miguel Angel GAUDINO (D.N.I. N° 6.593.734) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N°122), por otra unidad marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8VI, año 2007, dominio GQW-714

DECRETO N° 1.864, 26 de Noviembre de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a los interesados Silvio Antonio MANDRILEy Otros de la copia pertinente

DECRETO N° 1.865, 26 de Noviembre de 2007.-

NO HACER LUGAR A LO SOLICITADO y en consecuencia ordenar a los SUC. DE JORGE NORMAN RAMOS que adecuen la construcción a lo establecido por la Ordenanza N°5.309.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a los interesados de la copia pertinente

DECRETO N° 1.866, 26 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR a la entidad denominada RESTO BAR LAS LILAS S.R.L. la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "BAR – CONFITERIA – VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, en el local ubicado en calle Buenos Aires y San Martín de esta ciudad. una carga ocupacional de 50 personas en planta baja y 10 personas en planta alta.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.867, 26 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR al los señores José MARTINOTTI (D.N.I. N°25.755.490) y Pablo CIACIA (D.N.I. N°23.736.969) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "SERVICIO DE INTERNET (CIBERT CAFÉ Y BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS" en el local ubicado en calle Av. Alem N°257, una carga ocupacional de 46 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.868, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/2000, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24882-007-000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 1.869, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 5°/1990, 1/1991 a 6/1991 y 5/1997 a 5/2000, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24958-000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 1.870, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 5°/2000, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25418-000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 1.871, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25013-000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 1.872, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/2001, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24724-000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 1.873, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1997, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24504-000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 1.874, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6/1999, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24996-000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 1.875, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 5°/1990, y 1/1991 a 6/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24963-000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 1.876, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25020-000, propiedad del señor Mario Fabian ANSELMO.-

DECRETO N° 1.877, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15315-000, propiedad del señor Mario Fabian ANSELMO.-

DECRETO N° 1.878, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 3°/1988, 5/1988 Y 1/1989 6/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15702-000, propiedad del señor Mario Fabian ANSELMO.-

DECRETO N° 1.879, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23181-000, propiedad del señor Mario Fabian ANSELMO.-

DECRETO N° 1.880, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24117-000, propiedad del señor Mario Fabian ANSELMO.-

DECRETO N° 1.881, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 3°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15473-000, propiedad del señor Mario Fabian ANSELMO.-

DECRETO N° 1.882, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1989 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25043.002, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

DECRETO N° 1.883, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 5°/1989 y 3°/1990 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25042.024, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

DECRETO N° 1.884, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25457.000, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

DECRETO N° 1.885, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1989 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25456.000, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

DECRETO N° 1.886, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25455.000, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

DECRETO N° 1.887, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25454.000, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

DECRETO N° 1.888, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25042.023, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

DECRETO N° 1.889, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1987, 6/1988,3/1989,3/1990 y1/1992 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25042.021, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

DECRETO N° 1.890, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25043.004, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

DECRETO N° 1.891, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 5/1990 y 1/1991 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24964.000, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

DECRETO N° 1.892, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1997, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24505.000, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

DECRETO N° 1.893, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25404.000, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

DECRETO N° 1.894, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 3°/1985 a 3°/1989, 3/1990 a 5/1990, 3/1991 2/1992 a 6/1992 y 1/1993 a 6/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad respecto de los inmuebles empadronados en la cuenta 16837-000, propiedad de la Asociación Civil Orden de la Merced de Padres Mercedarios.-

DECRETO N° 1.895, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1996 a 6°/1999, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6563.000, propiedad del señor Gerardo BIELSER.-

DECRETO N° 1.896, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1996 a 6°/1999, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6564.000, propiedad del señor Gerardo BIELSER.-

DECRETO N° 1.897, 26 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25041.000, propiedad de la señora Madreselva PEIRONE (D.N.I. N°12.838.410).-

DECRETO N° 1.898, 28 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 3°/1994 a 6°/1996, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°21352.000, propiedad del señor Victor Hugo MALDONADO.-

DECRETO N° 1.899, 28 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1997 a 6°/2000 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio VBF-227, propiedad del señor Roberto Antonio AGUIRRE (D.N.I. N°23.994.051).-

DECRETO N° 1.900, 28 de Noviembre de 2007.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción de los períodos 199 y anteriores de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23706.000, propiedad de la señora Maria Antonía NAVARRO.-

DECRETO N° 1.901, 28 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1996 a 6°/1998, de la cuenta 14688-000 y los períodos 5/1989 a 6/1994 de la cuenta N°14688-012 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto de los inmuebles, propiedad del señor Gerardo Ariel Veronese y la señora Micaela Mignola.- (N°12.838.410).-

DECRETO N° 1.902, 28 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/2000 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WIS-048, propiedad de la señora Mirta Graceila GIAMPAOLI.-

DECRETO N° 1.903, 28 de Noviembre de 2007.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción de deuda, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15361-000, propiedad del señor Mario Amadeo Guillermo CARRANZA.-

DECRETO N° 1.904, 28 de Noviembre de 2007.-

ADMITIR el pedido formulado por el señor Rene Alberto GARCIA (D.N.I. N°6.606.840) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los períodos 2/1992 al 1/1998 correspondiente a la Contribución que incide sobre los cementerios respecto de la Cuenta N°1210009500.-

DECRETO N° 1.905, 28 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1984, 1/1995. 6/1996 Y 1/1997, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°17382.000, propiedad de la señora Mosoni de Espindola Ana Lidia.-

DECRETO N° 1.906, 28 de Noviembre de 2007.-

CONCEDASE al señor Oscar Alberto LOPEZ (D.N.I. N°6.563.673) exención en el pago del Derecho de Oficina que le corresponde abonar por el tramite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°18546.002.-

DECRETO N° 1.907, 28 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1993 a 6°/1998 y 2/1999 a 6/2001 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 711-ASY, propiedad del señor Pablo Andrés MARTI (D.N.I. N°23.181.439).-

DECRETO N° 1.908, 28 de Noviembre de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°144 del señor Omar Ramon TENEDINI (L.E. N°6.601.168) a favor del señor Elder Omar BENAVIDEZ (D.N.I. N°14.190.629), afectando el vehículo de su propiedad marca RENAULT, Modelo RENAUL 19 INJ. C/AA, año 1999, dominio CYQ-047.-

DECRETO N° 1.909, 28 de Noviembre de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°083 cuyo permisionario es el señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO que fuera otorgada mediante Decreto N°1.654 de fecha 02-11-2007.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO (D.N.I. N°6.434.060) al servicio publico de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°405, afectando el automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N, año 2007, dominio GRF-209.-

DECRETO N° 1.910, 28 de Noviembre de 2007.-

CONCEDASE a la señora Hilda Ines AGÜERO (D.N.I. M°6.200.199) exención en el pago del Derecho de Oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la

Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°19616-012.-

DECRETO N° 1.911, 28 de Noviembre de 2007.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1991, inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°29619.000, propiedad de los señores Gustavo Juan Carlos GONZALEZ y Ot.-

DECRETO N° 1.912, 28 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6/1999, inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24998.000, propiedad del señor Rodolfo Eduardo DELLAVEDOVA (D.N.I. N°6.520.585).-

DECRETO N° 1.913, 28 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1992 a 6/1995, inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7349.000, propiedad de la señora Monica Lía FISSORE (D.N.I. N°12.055.789).-

DECRETO N° 1.914, 28 de Noviembre de 2007.-

HACER LUGAR PRESCRIBIENDO los períodos 2°,3°/1985, 3°,6°/1986, 2°,4°,5°,6°/1988 totales años 1989 ,1990,1991,1992,1993,1994 y 1995, inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°26307.000, propiedad del señor Omar Alejandro PEREYRA (D.N.I. N°21.410.496).-

DECRETO N° 1.915, 28 de Noviembre de 2007.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los períodos 3°/1992 a 6/2001 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-445932, solicitado por el señor Gfernando Gabriel MATAR (D.N.I. N°22.893.041).-

DECRETO N° 1.916, 28 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1989 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°12886.000, propiedad del señor Joaquin A. PAILLER (D.N.I. N°8.307.241), con domicilio en Corrientes N°1325 de esta ciudad.-

DECRETO N° 1.917, 29 de Noviembre de 2007.-

OTORGASE al a INSPECCION DE EDUCACIÓN FÍSICA NIVEL 3° de esta ciudad, un subsidio de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$7.625.-) destinado a cubrior gastos de arbitraje y traslados de los distintos colegios que participaron en el Torneo Evita 2007.-

DECRETO N° 1.918, 29 de Noviembre de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO de esta comuna, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650.-) que sera destinada al pago de lo descriptoi en el primer considerando del presente decreto.-

DECRETO N° 1.919, 29 de Noviembre de 2007.-

OTORGASE a la AGRUPACIÓN FOLKLORICA PATRIA Y DANZA de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650.-) en concepto de ayuda para el viaje a la ciudad de Mendoza.-

DECRETO N° 1.920, 29 de Noviembre de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la ordenanza N° 5.887

DECRETO N° 1.921, 30 de Noviembre de 2007.-

ENCOMIENDASE a partir del día primero (01) y hasta el día diez (10) del correinte mes y año al señor Sub-Director de Tránsito Héctor Damián BERSANO (D.N.I. N°17.671.387) la atención y despacho de la oficina de seguridad ciudadana, sin detrimento de sus funciones.-

DECRETO N° 1.922, 30 de Noviembre de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la ordenanza N° 5.888.-

DECRETO N° 1.923, 30 de Noviembre de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.889

DECRETO N° 1.924, 30 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR a la señora Norma Teresa LIBARDI (D.N.I. N°14.061.245) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "ALMACEN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS" en el local ubicado en calle Alaska N°2728 de esta ciudad, una carga ocupacional de 5 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.925, 30 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR al señor Marcos Daniel SCAUSO (D.N.I. N°24.919.142) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro

“KIOSCO, ARTICULOS DE LIBRERÍA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Salta N°1335 de esta ciudad, una carga ocupacional de 3 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.926, 30 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle A.M. Bas N°403 de esta ciudad, siga desarrollando la actividad de DESPENSA, KIOSCO.el señor Pedro Osvaldo AGUILERA (D.N.I. N°6.598.317) se anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.927, 30 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR a la señora Adriana del Carmen MARTINENGO (D.N.I. N°17.188.387) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN, KIOSCO, M REGLAERIA, LIBRERÍA, LOCUTORIO TELEFONICO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Buenos Aires N°1879 de esta ciudad, una carga ocupacional de 5 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.928, 30 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR a la señora Nancy Beatriz ZEMO (D.N.I. N°17.371.292) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA, KIOSCO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Quinquela Martín N°2080, una carga ocupacional de 6 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.929, 30 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR al señor Pablo Juan CARRICABURU (D.N.I. N°31.300.283) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “EXPENDIO DE PIZZAS, EMPANADAS Y AFINES Y VENTA DE BEBIDAS

ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, BAR (10 mesas)” en el local ubicado en calle 25 de Mayo N°251, una carga ocupacional de 48 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.930, 30 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR al señor Victor Horacio ZAPATA (D.N.I. N°21.670.066) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Rucci N°125, una carga ocupacional de 7 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.931, 30 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR al señor Rafael Pascual CASTILLO (D.N.I. N°8.014.125) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA KIOSCO, Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Viña del Mar N°128, una carga ocupacional de 8 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.932, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1987 a 6°/1987 y 2/1988 a 6/2001 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble, empadronado en la Cuenta N°24882-030, propiedad del señor SÁNCHEZ Leonardo Daniel.-

DECRETO N° 1.933, 30 de Noviembre de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°321 cuyo permisionario es la señora Maria Silvana LUCIANI, que fuera otorgada mediante Decreto N°578 de fecha 23-05-2005.-

AUTORIZASE la incorporación de la señora Maria Silvana LUCIANI (D.N.I. N°16.151.342) al servicio publico de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°394, afectando el automotor marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2005, dominio EWW-055.-

DECRETO N° 1.934, 30 de Noviembre de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°218 del señor Carlos Alberto VARTALITIS (D.N.I. N°18.395.868) a favor del señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO (D.N.I.. N°6.434.060), afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet Modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N, año 2007, dominio GTH 590.-

DECRETO N° 1.935, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARAR a favor del INSTITUTO INTEGRAL DEL ARTE de esta ciudad, exención del pago de la Contribucion que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble ubicado en calle José Ingenieros N°511 de esta ciudad, empadronado en la Cuenta N°9049-000 reactiva al día 15 de noviembre de 2006.-

DECRETO N° 1.936, 30 de Noviembre de 2007.-+-

AUTORIZASE a la señora Monica Graciela INGRASIA (D.N.I.. N° 16.151.462) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°086), por otra unidad marca FIAT, modelo UNO, FIRE 1242 MPI 8V, año 2007, dominio GSS-867.-

DECRETO N° 1.937, 30 de Noviembre de 2007.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR las pertinentes ordenes de pago por devolución, en concepto de diferencia costos material obra de pavimento, por los importes y a los contribuyentes de Barrio General Lamadrid que se detallan

DECRETO N° 1.938, 30 de Noviembre de 2007.-

CONCEDASE libre deuda respecto de la cuenta N°13420-002 de la Tasa de Servicios de la Propiedad, solicitado por el señor ROGANTI Enzo Julio, a la fecha de la subasta, efectuada el 19 de Julio de dos mil (19/07/2000).-

DECRETO N° 1.939, 30 de Noviembre de 2007.-

ADMITIR la petición formulada por la señora Gladis Norma CALDERON (D.N.I. N°6.394.351) y en consecuencia DECLARAR a favor como titular exclusivo del automotor dominio FWV-449, exención del pago del Impuesto a los Automotores a partir de la fecha de inicio del presente expediente, esto es seis de septiembre del año dos mils siete (06.09-2007) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

DECRETO N° 1.940, 30 de Noviembre de 2007.-

OTORGAR al señor Oscar Armando TEJEIRO (D.N.I. N°12.489.024) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA, VERDULERIA, KIOSCO, ARTICULOS DE ART. DE LIMPIEZA, PERFUNERIA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO

ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Bv. Alvear N°45, una carga ocupacional de 6 personas, según lo estipulado por las ordenanzas vigentes.-.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.941, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1991 a 4°/1992 y 6/1993 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-407405, propiedad del señor Omar Armando HOC.-

DECRETO N° 1.942, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1983 y 1/1993 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°13538.000, propiedad del señor FRATINI Osvaldo.-

DECRETO N° 1.943, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1983 a 5°/1983, 1/1984, 1/1985 a 6/1988, 3/1990, 2/1991 a 6/1991 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°18516-015, solicitado por el señor CORTEZ, Victor Manuel.-

DECRETO N° 1.944, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1994 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°5243.000, solicitado por la señora BERTI Lilian Mary.-

DECRETO N° 1.945, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15482.000, propiedad de la señora Elsa Beatriz ALBERTO.-

DECRETO N° 1.946, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1993, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6912.000, propiedad del señor MARCHIONI Jose Fernando.-

DECRETO N° 1.947, 30 de Noviembre de 2007.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción de deusa, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6927-000, propiedad del señor MARCHIONI José Fernando.-

DECRETO N° 1.948, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25399.000, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

DECRETO N° 1.949, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/2000, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24884.000, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

DECRETO N° 1.950, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25400.000, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

DECRETO N° 1.951, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1999, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24502-000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 1.952, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1990 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15636-000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 1.953, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15698-000 propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 1.954, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 3°/1989, 5/1990 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15645-000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 1.955, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1990 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15646, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 1.956, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1987 a 6°/1987, 3/1988 y 5/1990 a 6/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15692-000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 1.957, 30 de Noviembre de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°059 de la señora Nelly Raquel BONO (D.N.I. N°6.394.376) a favor del señor Enrique Omar SANTILLAN (D.N.I. N°13.584.160), afectando el vehículo de su propiedad marca DACIA, Modelo 325, año 1997, dominio BPH-953.-

DECRETO N° 1.958, 30 de Noviembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1996, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24834-001, propiedad de la señora PAVON Gabriela Marisel.-

DECRETO N° 1.959, 30 de Noviembre de 2007.-

DESESTIMASE el pedido de eximición pago de Obra de pavimento correspondiente a la Cuenta N°199010-439/8, formulado por la señora Sara Almada (L.C.N°0.932.902) con domicilio en calle Mar del Plata N°118 de esta ciudad, por los fundamentos vertidos en los considerando del presente.-

DECRETO N° 1.960, 30 de Noviembre de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la entidad recaudadora SADAIC, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) que será destinada al pago de derechos de autores y compositores por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas en concepto de pago de la Factura N°0004-00000792 de fecha 11 de Julio de 2007, correspondiente a los recitales MAPERQUE – JAF y otras bandas, concretados en febrero del corriente año.-

DECRETO N° 1.961, 30 de Noviembre de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00), con el fin de instrumentar la aplicación de programas nacionales en la Asistencia Pública durante el mes de NOVIEMBRE de 2007.-

DECRETO N° 1.962, 30 de Noviembre de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE (\$917.-) a los fines de abonar los gastos descriptos en el visto del presente decreto.-

DECRETO N° 1.963, 30 de Noviembre de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de La Universidad Popular, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$539.-) destinada al pago de los profesores que dictan clases en el marco del programa de Apoyo Escolar que realiza el Area de Educación, correspondiente al turno OCTUBRE 2007 y cuyo listado se adjunta al presente.-

DECRETO N° 1.964, 30 de Noviembre de 2007.-

OTORGASE a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL COMERCIAL- AFUCO de esta ciudad, un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) en concepto de colaboración para participar del Campeonato de Futbol Amateur en la ciudad de Paraná.-

DECRETO N° 1.965, 30 de Noviembre de 2007.-

TRANSFIERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA", la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00), a la cuenta N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja Los Amigos, correspondiente al mes de septiembre de2007.-.

DECRETO N° 1.966, 30 de Noviembre de 2007.-

TRANSFIERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA", la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00) , a la cuenta N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja Los Amigos, correspondiente al mes de octubre de2007.-.

DECRETO N° 1.967, 30 de Noviembre de 2007.-

TRANSFIERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA", la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00) , a la cuenta N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja Los Amigos, correspondiente al mes de noviembre de2007.-.

DECRETO N° 1.968, 30 de Noviembre de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00), con el fin de instrumentar la aplicación de programas nacionales en la Asistencia Pública durante el mes de DICIEMBRE de 2007.-

DECRETO N° 1.969, 30 de Noviembre de 2007.-

Librase Orden de Pago al "Hospital de Día Encuentro", por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Carolina AIASSA (D.N.I.

N°27.870.358) y Edith ROMANGNOLI (D.N.I. N°4.839.894), correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2007.-

DECRETO N° 1.970, 30 de Noviembre de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor del titular de la DIRECCIÓN DE DEPORTES por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) que será afectada a la compra de material deportivo para las actividades del verano 2006/2007.-

DECRETO N° 1.971, 30 de Noviembre de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la entidad recaudadora SADAIC, por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000) que será destinada al pago de derechos de autores y compositores por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas en concepto de eventos realizados por el Municipio que se especifican en el considerando del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.973, 30 de Noviembre de 2007.-

Modifícase el art. 1 del decreto n°229 de fecha 22 de febrero de 2007, referida al establecimiento de los nomencladores de cuentas patrimoniales utilizado en el ejercicio 2007, se adjuntan al presente detalle de altas de partidas.-

DECRETO N° 1.974, 30 de Noviembre de 2007.-

INCORPORASE a partir del primero de noviembre del corriente año al señor Ing. Civil Lucas Gabriel ANSALES, en el área de nivelación de vías de tránsito proyección de cordón cuneta y escurrimiento de aguas pluviales y al Arq. Andres GARCIA WESTVER en el proyecto de ejecución de obras de res de gas natural y agua corriente, como Auxiliar Técnico para la Dirección de Infraestructura SociUrbana., en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo Personal Auxiliar Administrativo, Categoría N°05, del escalafón municipal, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano.-

DECRETO N° 1.975, 30 de Noviembre de 2007.-

MODIFÍCASE el Decreto N°940 de fecha 23-08-2004 y en consecuencia aplicar al porcentaje de reducción de interés al sesenta por ciento (60%) en lugar del ochenta y tres por ciento (83%) actualmente vigente, según las facilidades de pago previstas en el régimen establecido por Ordenanza N°4259 y su modificatoria N°4836.-

INCLUYASE en el beneficio acordado en el artículo precedente la deuda vencida hasta el veintiocho de febrero de dos mil siete (028-02-2007) de las obligaciones tributarias con el municipio.-

FIJASE hasta el quince de diciembre de dos mil ocho (15-12-2008) el plazo máximo para que los contribuyentes y responsables se acojan al beneficio que se acuerda por este Decreto.-

DECRETO N° 1.977, 05 de Diciembre de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo de la Mujer, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) a los fines de abonar los gastos descriptos en el visto del presente decreto.-

DECRETO N° 1.978, 06 de Diciembre de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período 16 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2007.-.-

DECRETO N° 1.979, 06 de Diciembre de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad., en el período 16 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2007.-

DECRETO N° 1.980, 06 de Diciembre de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO FELIPE BOTTA de esta ciudad, un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad., en el período 16 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2007.-

DECRETO N° 1.981, 06 de Diciembre de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN NICOLAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS MIL (\$1.000,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad., en el período 16 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2007.-

DECRETO N° 1.982, 06 de Diciembre de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN MARTIN de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad., en el período 16 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2007.-

DECRETO N° 1.983, 06 de Diciembre de 2007.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LAS ACACIAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad., en el período 16 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2007.-

DECRETO N° 1.985, 06 de Diciembre de 2007.-

NO hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma MICRO GAS S.A. y ratificar en todos sus terminos la Resolución impugnada.-

Hacewr saber a la firma MICRO GAS S.A., que el presente Decreto causa estado y produce el agotamiento de la instancia administrativa.-

DECRETO N° 1.986, 06 de Diciembre de 2007.-

TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA", del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$11.101,47), correspondiente al mes de julio de 2.007 y la suma de PESOS TRECE MIL CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$13.053,37), por el mes de agosto de 2007, correspondiente al 30% de los importes liquidos percibidos por la Sub. Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en el mes de agosto de 2006, a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

DECRETO N° 1.987, 06 de Diciembre de 2007.-

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA", del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.855,37.-), por el mes de julio de 2.007 y PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$10.297,63) por el mes de agosto de 2.007, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción a la Cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.--

DECRETO N° 1.988, 06 de Diciembre de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.989, 06 de Diciembre de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 1.990, 06 de Diciembre de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.

DECRETO N° 1.991, 06 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE a partir del día primero de octubre del año 2.007 al agente Víctor Eduardo POLITANO- Legajo N° 829, Jefe de electricidad, en el grupo personal administrativo, subgrupo personal jerárquico, categoría N° 24 dependiente de la secretaria de desarrollo urbano.

DECRETO N° 1.992, 06 de Diciembre de 2007.-

AUTORIZASE al señor Jorge Carlos ESQUIVEL (D.N.I. N° 10.251.481) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°032) por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW BASE AC 1.6 N, Año 2004, ERQ-058.-

DECRETO N° 1.993, 06 de Diciembre de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°122 cuyo permisionario es el señor Miguel Angel GAUDINO que fuera otorgada mediante Decreto N°1650 de fecha 02-11-2007.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Miguel Angel GAUDINO (D.N.I. N°6.593.734) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°400, afectando el automotor marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2007, dominio GQW-714.-

DECRETO N° 1.994, 06 de Diciembre de 2007.-

AUTORIZASE al señor Hugo Rodolfo MARTIN (D.N.I. N°8.473.019) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N°104), por otra unidad marca FIAT, modelo UNO FIRE MPI 8V, año 2006, dominio FWK-210.-

DECRETO N° 1.995, 06 de Diciembre de 2007.-

AUTORIZASE al señor Fernando Cesar LEON (D.N.I. N° 25.289.3470) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°323), por otra unidad marca Fiat, Duna SD 4 puertas, año 2000, dominio DLC-219.-

DECRETO N° 1.996, 06 de Diciembre de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°215 cuyo permisionaria es la señora Maria Silvana LUCIANI que fuera otorgada mediante Decreto N°711 de fecha 13-09-2001.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Maria Silvana LUCIANI (D.N.I. N°16.151.342) al servicio publico de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°393, afectando el automotor marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2005, dominio EUU-687.-

DECRETO N° 1.997, 06 de Diciembre de 2007.-

OTORGAR al señor Roberto aLejandro BENITEZ (D.N.I. N°22.893.083) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "BAR – CAFÉ, CONFITERIA, BAR NOCTURNO PUB Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS " en el local ubicado en Av. H. Irigoyen N°161, una carga ocupacional de 227 personas, según lo estipulado por las ordenanzas vigentes.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 1.998, 06 de Diciembre de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados señores Marcelo Luis y Carlos José LARROSA de la copia pertinente.-

DECRETO N° 1.999, 06 de Diciembre de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°177 de la señora Nilda Rosa CONTRERAS (D.N.I. N°4.948.960) a favor del señor Claudio Ernesto CACERES (D.N.I. N°23.911.739), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2007, dominio GRI-044.-

DECRETO N° 2.000, 06 de Diciembre de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 2.001, 06 de Diciembre de 2007.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 2.002, 06 de Diciembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1989 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°147714-000, propiedad de la señora GALVAN Adelma Rosa.-

DECRETO N° 2.003, 06 de Diciembre de 2007.-

OTORGAR al señor Franco marcelo FRATINI (D.N.I. N°27.795.471) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “SALON DE FIESTAS INFANTILES Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle 9 de Julio N°543, una carga ocupacional de 100 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 2.004, 06 de Diciembre de 2007.-

OTORGAR al señor Carlos Enrique CEJAS (D.N.I. N°22.496.636) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA VERDULERIA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle San Luis y Colabianchi N°1562, una carga ocupacional de 15 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 2.005, 06 de Diciembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1994 a 5°/2000, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°17483-036, propiedad del señor FOWLER Juan Carlos.-

DECRETO N° 2.006, 06 de Diciembre de 2007.-

DESESTIMASE el pedido de prroga en el pago de la Vcontriucion que incide sobre los Inmuebles – Tasa po Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°15310-000, formulado por el se;or Benito Omar VILLAFañ.-

DECRETO N° 2.007, 06 de Diciembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1994 a 6°/1997, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°2485-000, propiedad del señor MONTERO Victor Francisco.-

DECRETO N° 2.008, 06 de Diciembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1989 al 3°/1991, 5/1991 a 5°/1993 y 2/1994 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio B-1593288, propiedad del señor COMBINA, Alberto Anibal.-

DECRETO N° 2.009, 06 de Diciembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1990 a 3°/1990, y 5/1990 a 6/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15726-000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 2.010, 06 de Diciembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1987, 5/1990 a 6°/1994, , de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15614-000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

DECRETO N° 2.011, 06 de Diciembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7222.000, solicitado por el señor Gustavo Enrique LEVRINO.-

DECRETO N° 2.012, 06 de Diciembre de 2007.-

DESAFECTASE como GUARDA DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL, al agente municipal Jesús Alberto CHIRINO, Legajo Personal N°435, Categoría 13 Auxiliar Administrativo, Director de Cultura.-

DECRETO N° 2.013, 06 de Diciembre de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta ciudad por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$11.600,00) destinada a financiar las primeras tres fechas del programa Costanera Rock Villa María.-

DECRETO N° 2.014, 06 de Diciembre de 2007.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°, 4° y 6°/1998, 2°/1999 a 3°, 5°,6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio VOQ-487, propiedad del señor Rubén Darío BONETTO.-

DECRETO N° 2.015, 06 de Diciembre de 2007.-

Librase ORDEN DE PAGO a favor del E.N.I.D.E.R por la suma de pesos doscientos veintidós mil ciento ochenta con setenta y un centavos (\$222.180,71).-

DECRETO N° 2.016, 06 de Diciembre de 2007.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 2.017, 07 de Diciembre de 2007.-

ACEPTESE a partir del día once de diciembre de dos mil siete (11/12/2007), la renuncia presentada por los señores María Elena Días, Daniel Farias y Rubens Sansuk a su cargo de miembros del Directorio del Mercado de Abasto SEM.

DECRETO N° 2.018, 07 de Diciembre de 2007.-

ACEPTESE a partir del día once de diciembre de dos mil siete (11/12/2007), la renuncia presentada por el dr. Mauro Gabriel BELTRAMI (DNI N° 23.181.507) a su cargo de SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO de la Municipalidad de Villa María.

DECRETO N° 2.019, 07 de Diciembre de 2007.-

ACEPTESE a partir del día once de diciembre de dos mil siete (11/12/2007), la renuncia presentada por Verónica VIVO a su cargo de SECRETARIO DE INTEGRACION COMUNITARIA de la Municipalidad de Villa María.

DECRETO N° 2.020, 07 de Diciembre de 2007.-

ACEPTESE a partir del día once de diciembre de dos mil siete (11/12/2007), la renuncia presentada por el Señor José Andres ESCAMILLA a su cargo de SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO de la Municipalidad de Villa María.

DECRETO N° 2.021, 07 de Diciembre de 2007.-

ACEPTESE a partir del día once de diciembre de dos mil siete (11/12/2007), la renuncia presentada por el Cr. Franco Ariel MIGNOLA (DNI N° 24.919.228) a su cargo de SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANAZAS de la Municipalidad de Villa María.

DECRETO N° 2.022, 07 de Diciembre de 2007.-

ACEPTESE a partir del día once de diciembre de dos mil siete (11/12/2007), la renuncia presentada por el Dr. Héctor Mauricio BURIQUE a su cargo de ASESOR LETRADO de la Municipalidad de Villa María.

DECRETO N° 2.023, 07 de Diciembre de 2007.-

ACEPTESE a partir del día once de diciembre de dos mil siete (11/12/2007), la renuncia presentada por los Sres. Raquel RODRIGO, Celeste FRIAS, Lisandro FIGUEROA y Elizabeth THEILER, a sus cargos del CONSEJO MUNICIPAL DE LA SALUD de la Municipalidad de Villa María.

DECRETO N° 2.024, 07 de Diciembre de 2007.-

ACEPTESE a partir del día once de diciembre de dos mil siete (11/12/2007), la renuncia presentada por el Prof. Gerardo Adrian RUSSO a su cargo de PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR de la Municipalidad de Villa María.

DECRETO N° 2.025, 07 de Diciembre de 2007.-

ACEPTESE a partir del día once de diciembre de dos mil siete (11/12/2007), la renuncia presentada por el Señor Angel Edgardo QUAGLIA (DNI N° 26.862.543) a su cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA PRIVADA DE LA INTENDENCIA de la Municipalidad de Villa María.

DECRETO N° 2.026, 07 de Diciembre de 2007.-

ACEPTESE a partir del día once de diciembre de dos mil siete (11/12/2007), la renuncia presentada por el Ing. Julio Fernando FERRO a su cargo de COORDINADOR EJECUTIVO DEL CONSEJO Y DESARROLLO ECONOMICO de la Municipalidad de Villa María.

DECRETO N° 2.027, 07 de Diciembre de 2007.-

ACEPTESE a partir del día once de diciembre de dos mil siete (11/12/2007), la renuncia presentada por el Señor Hugo Héctor FERNANDEZ a su cargo de DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Municipalidad de Villa María.

DECRETO N° 2.028, 07 de Diciembre de 2007.-

ACEPTESE a partir del día once de diciembre de dos mil siete (11/12/2007), la renuncia presentada por Cr. Carlos Javier DOMINGUEZ a su cargo de CONTADOR GENERAL de la Municipalidad de Villa María.

DECRETO N° 2.029, 07 de Diciembre de 2007.-

ACEPTESE a partir del día once de diciembre de dos mil siete (11/12/2007), la renuncia presentada por LA Señora María Eugenia RAMOS a su cargo de DIRECTORA DE PRENSA de la Municipalidad de Villa María.

DECRETO N° 2.030, 07 de Diciembre de 2007.-

ACEPTESE a partir del día once de diciembre de dos mil siete (11/12/2007), la renuncia presentada por la Señora Lic. Silvia LONGO a su cargo de DIRECTORA AREA DE EDUCACIÓN de la Municipalidad de Villa María.

DECRETO N° 2.031, 07 de Diciembre de 2007.-

INCORPORARSE a partir del primero de noviembre del corriente año, Ivana Beatriz del Carmen ARCE (DNI N° 28.626.444) auxiliar administrativo para el corralón municipal, dependiente de la secretaría de Desarrollo Urbano, en el grupo Personal Administrativo, categoría N° 05 del escalafón Municipal.

DECRETO N° 2.032, 07 de Diciembre de 2007.-

ACEPTESE a partir del día once de diciembre de dos mil siete (11/12/2007), la renuncia presentada por el dr. Carlos Rodolfo DE FALCO a su cargo de DIRECTOR DE PROCURACION de la Municipalidad de Villa María.

DECRETO N° 2.033, 07 de Diciembre de 2007.-

ACEPTESE a partir del día once de diciembre de dos mil siete (11/12/2007), la renuncia presentada por los funcionarios de la gestión 2.004/07 de la Municipalidad de Villa María, cuya nomina y detalle figura como ANEXO I, adjunto al presente decreto.

DECRETO N° 2.034, 07 de Diciembre de 2007.

DESESTIMASE la solicitud presentada con respecto a la exención de pago contribución sobre actividad Comercial, Industrial, y de servicios, formalizada por el Señor javier Gustavo CAULA (DNI N° 17.555.280) de esta ciudad, por los fundamentos vertidos en los considerandos de este decreto.

DECRETO N° 2.035, 10 de Diciembre de 2007.-

LIBRASE oren de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$19.953.-) que será destinada a solventar gastos descriptos en considerando del presente decreto, con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco del programa MANOS A LA OBRA HERRAMIENTAS POS TRABAJO, depositado en la Cuenta N°38105640601138 del Banco Nación Argentina Sucursal N°3810 del 30-10-2007.-

DECRETO N° 2.036, 11 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE a partir del día once de diciembre de dos mil siete, SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO de la Municipalidad de Villa María, al Dr. Hector Guillermo MUÑOZ, (DNI N° 11.527.788) con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.

DECRETO N° 2.037, 12 de Diciembre de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la ordenanza 5.903.-

DECRETO N° 2.038, 12 de Diciembre de 2007.-

MODIFIQUESE el nombre de la Secretaría General y de Gobierno por el nombre de Secretaría de Gobierno y Coordinación General.-

CONFIRMASE a partir del día doce de diciembre de dos mil siete, como SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN GENERAL de la Municipalidad de Villa Maria, al Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ (D.N.I. N°11.527.788), con la asignación mensual que preve la legislación vigente.-

DECRETO N° 2.039, 12 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE con efecto al día once de diciembre de dos mil siete, SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO de la Municipalidad de Villa Maria, al Dr. Mauro Gariel BELTRAMI (D.N.I. N°23.181.507) con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

El nombrado funcionario deberá prestar juramento en el día de la fecha en el Salón Blanco de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 2.040, 12 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE con efecto al día once de diciembre de dos mil siete, en el cargo de SECRETARIO DE LA FUNCION E INFORMACIÓN PUBLICA de la Municipalidad de Villa Maria, al señor Marcos BOVO (D.N.I. N°27.062.484) con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

El nombrado funcionario deberá prestar juramento en el día de la fecha en el Salón Blanco de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 2.041, 12 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE con efecto al día once de diciembre de dos mil siete, en el cargo de SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO de la Municipalidad de Villa Maria, al señor Pablo Rodolfo GONZALEZ (D.N.I. N°12.454.255) con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

El nombrado funcionario deberá prestar juramento en el día de la fecha en el Salón Blanco de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 2.042, 12 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE con efecto al día once de diciembre de dos mil siete, en el cargo de SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS de la Municipalidad de Villa Maria, al señor Franco Ariel MIGNOLA (D.N.I. N°24.919.228) con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

El nombrado funcionario deberá prestar juramento en el día de la fecha en el Salón Blanco de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 2.043, 12 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE con efecto al día once de diciembre de dos mil siete, en el cargo de SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO de la Municipalidad de Villa Maria, a la señora Monica LAZOS (D.N.I. N°14.119.883) con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

El nombrado funcionario deberá prestar juramento en el día de la fecha en el Salón Blanco de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 2.044, 12 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE con efecto al día once de diciembre de dos mil siete, en el cargo de SECRETARIO DE DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL de la Municipalidad de Villa Maria, al señor Daniel RIVERA (D.N.I. N°20.079.286) con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

El nombrado funcionario deberá prestar juramento en el día de la fecha en el Salón Blanco de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 2.045, 12 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE con efecto al día once de diciembre de dos mil siete, en el cargo de COORDINADORA EJECUTIVA CONSEJO DE LA SALUD de la Municipalidad de Villa Maria, a la señora Mildren Alsira DEL SUELDO (D.N.I. N°14.514.250) con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

El nombrado funcionario deberá prestar juramento en el día de la fecha en el Salón Blanco de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 2.046, 12 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE con efecto al día once de diciembre de dos mil siete, en el cargo de PRESIDENTE UNIVERSIDAD POPULAR de la Municipalidad de Villa Maria, al Señor Prof. Gerardo Adrián RUSSO (D.N.I. N°13.972.579) con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

El nombrado funcionario deberá prestar juramento en el día de la fecha en el Salón Blanco de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 2.047, 12 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE con efecto al día once de diciembre de dos mil siete, en el cargo de PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION de la Municipalidad de Villa Maria, al Señor Cr. Jose Eugenio CARIGNANO (D.N.I. N°16.439.073) con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

El nombrado funcionario deberá prestar juramento en el día de la fecha en el Salón Blanco de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 2.048, 12 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE con efecto al día once de diciembre de dos mil siete, en el cargo de DIRECTORA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA de la Municipalidad de Villa Maria, a la señora Silvia Marga CUELLO (D.N.I. N°12.145.189) con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

El nombrado funcionario deberá prestar juramento en el día de la fecha en el Salón Blanco de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 2.049, 12 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE con efecto al día once de diciembre de dos mil siete, en el cargo SUB-SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS a cargo de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS – A.M.I.P de la Municipalidad de Villa Maria, a la señora Cra. Verónica Fatima NAVARRO ALEGRE (D.N.I. N°22.773.327) con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

El nombrado funcionario deberá prestar juramento en el día de la fecha en el Salón Blanco de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 2.050, 12 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE con efecto al día once de diciembre de dos mil siete, en el cargo de ASESOR LETRADO de la Municipalidad de Villa María, al Doctor Luis Jose REY (L.E. N°7.870.529) con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

El nombrado funcionario deberá prestar juramento en el día de la fecha en el Salón Blanco de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 2.051, 12 de Diciembre de 2007.-

AUTORIZASE la tranferencia de la licencia de taxi, interno N° 083 del señor Irineo Sixto GONZALEZ (DNI N° 6.584.129) a favor del Señor José María BOERO (DNI N° 22.013.336) afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Uno FIRE 1242 MPI 8 V, año 2006, dominio FUN 132.

DECRETO N° 2.052, 12 de Diciembre de 2007.-

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Pro remodelación de veredas del centro comercial en calle san Juan, entre calles Lisandro de la Torre y Chile, lado impar, por la suma de pesos once mil cuatrocientos cuarenta y nueve c/25 centavos (\$11.449,25) con fondos provenientes del ministerio de Producción y trabajo de la provincia de Córdoba, en concepto de ayuda económica para contribuir a solventa el veinticinco por ciento de los gastos que demanda la renfuncionalización del centro de esta ciudad, en el sector comprendido por la calle San Juan, lado impar, entre calle Lisandro de la Torre y Chile de esta ciudad.

DECRETO N° 2.053, 12 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE con carácter interino y a partir del día de la fecha, representantes de la Municipalida de Villa María en el Directorio del Mercado de Abasto de Villa María-Sociedad de economía mixta y en los cargos de:

PRESIDENTE: María Elena DIAZ, DNI N° 11.979.335.

VOCALES TITULARES: Daniel A. FARIAS, DNI N°21.405.740.

José Abel TORRES, DNI N°10.251.726.

SÍNDICO TITULAR: Pablo Sebastián MOLINA, DNI N° 23.497.427.

VOCALES SUPLENTEs: Fernanda Gabriela BERTEA, DNI N° 26.207.109.

Carlos Javier DOMINGUE, DNI N° 24.119.544.

SINDICO SUPLENTEs: Rodrigo Pablo HAYAS, DNI N° 24.230.522.

DECRETO N° 2.054, 12 de Diciembre de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°078 cuyo permisionario es el señor Helios ROVIRA y fuera otorgada mediante decreto N°281 de fecha 29 de marzo de 2004.

DECRETO N° 2.055, 12 de Diciembre de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°079 cuyo permisionaria es la señora Daniela Analía ORVIZ, y fuera otorgada mediante decreto N°1533 de fecha 25 de septiembre de 2007.

DECRETO N° 2.056, 12 de Diciembre de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°351 cuyo permisionaria es la señora Marta María HID AHMED, y fuera otorgada mediante decreto N°1655 de fecha dos de noviembre de 2007.

DECRETO N° 2.057, 12 de diciembre de 2007

DECLARANSE prescriptos los periodos 1° 1994 y 1°/2000 a 6°/2001 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio 106-AUJ propiedad del señor Patricio René PEREZ (DNI N° 28.064.408).

DECRETO N° 2.058, 12 de diciembre de 2007

DECLARENSE prescriptos los periodos 1°1995 a 6°/1998 inclusive del impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X- 0587087.

DECRETO N° 2.059, 12 de diciembre de 2007

ADMITIR el pedido formulado por la señora Daniela TAULER (DNI N° 24.919.491) y, en consecuencia DECLARAR prescriptas las causas N° 64949 y N° 65813 de Juzgado de Faltas.

DECRETO N° 2.060, 12 de Diciembre de 2007.-

RATIFICASE en la función de oficial publico del Registro Civil de la Municipalidad de Villa María, al señor Director de Participación Vecinal, Sr. Rafael Sachetto.-

DECRETO N° 2.063, 12 de Diciembre de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE Ordenanza 5.890.-

DECRETO N° 2.064, 12 de Diciembre de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE Ordenanza 5.891.-

DECRETO N° 2.065, 12 de Diciembre de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE Ordenanza 5.892.-

DECRETO N° 2.066, 12 de Diciembre de 2007.-

PRUMULGASE Y CUMPLASE Ordenanza 5.893.-

DECRETO N° 2.067, 12 de Diciembre de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE Ordenanza 5.894.-

DECRETO N° 2.068, 12 de Diciembre de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE Ordenanza 5.895.-

DECRETO N° 2.069, 12 de Diciembre de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE Ordenanza 5.896.-

DECRETO N° 2.070, 12 de Diciembre de 2007.-

CRÉASE, en las secretarías de este D.E. que en cada caso se indican, con las características y modalidades que se señalan en cada caso, con las competencias, funciones, facultades y obligaciones que el secretario respectivo le asigne, las siguientes dependencias administrativas, a saber:

1.- En la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN GENERAL:**

1.1. Subsecretaría de Seguridad Ciudadana.-

1.1.1 Dirección de Habilitaciones Únicas.-

1.1.2. Subdirección de Control Técnico de Alimentos.-

1.1.2.1. Control de Carnes.-

1.1.2.2. Laboratorio.-

1.1.3. Oficina de Bromatología.-

1.1.4. Dirección de Convivencia Urbana y Tránsito.-

1.1.4.1. Educación Vial.-

1.1.5. Comité de Seguridad Ciudadana.-

1.1.6. Higiene y Seguridad en el Trabajo.-

1.2. Coordinación de Relaciones Laborales, Capital Humano y Técnico.-

1.2.1. Subdirección de Personal.-

1.2.1.1. Oficina de Personal.-

1.2.2. Dirección de Relaciones Laborales.-

1.2.2.1. Subdirección de Relaciones Laborales.-

1.2.3. Servicios Generales de Funcionamiento Municipal.-

1.2.3.1. Movilidad.-

1.2.3.2. Imprenta.-

1.2.3.3. Cocina.-

1.2.3.4. Limpieza.-

1.2.3.5. Mantenimiento Eléctrico y de Servicios.-

1.3. Dirección de Relaciones Institucionales y Culto.-

1.4. Subsecretaría de Atención y Servicio al Vecino.-

1.4.1. Coordinador de Servicios al Vecino.-

1.4.2. Subdirección de Atención al Vecino.-

1.4.3. Subdirección de Mediación Vecinal.-

1.5. Dirección de Participación Vecinal.-

1.5.1. Subdirección de Participación Vecinal.-

1.6. Dirección de Defensa Civil.-

2.- En la **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:**

2.1. Contaduría General.-

2.1.1. Oficina de Contaduría General.-

2.1.2. Tesorería (Art. 76° de la C.O.M.).-

2.1.2.1. Oficina de Tesorería.-

2.1.3. Gerencia de Compras y Suministro.-

2.1.3.1. Jefatura de Compras.-

2.1.4. Jefatura de Presupuesto.-

2.1.5. Control de Gestión.-

2.1.6. Patrimonio.-

2.2. Subsecretaría de Ingresos Públicos.-

2.2.1. Dirección de Administración Municipal de Ingresos Públicos (A.M.I.P.) - (Arts. 17 y 30 de la Ordenanza N° 5.903).-

2.2.1.1. Coordinación de Gestión de Recaudación.-

2.2.1.2. Coordinación de Fiscalización.-

2.2.1.3. Coordinación de Obras de infraestructura.-

2.2.2. Ingresos de Otras Jurisdicciones.-

2.2.3. Dirección de Procuración.-

2.3. Subsecretaría de Ordenamiento Urbano.-

2.3.1 Obras Privadas.-

2.3.2. Catastro.-

2.3.3. Planeamiento y Ordenamiento Urbano.-

2.4. Gerencia de Gestión Económica.-

2.5. Instituto Municipal de Inversión.- (Arts. 17 y 26 de la Ordenanza N° 5.903)

2.5.1 Presidente del Instituto Municipal de Inversiones.-

2.5.2. Director de Inversiones.-

3.- En la **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO:**

3.1. Subsecretaría de Obras Públicas.-

3.1.1. Dirección de Obras Viales.-

3.1.2. Obras Civiles.-

3.1.3. Dirección de Servicios Generales.-

3.1.4. Dirección de Electricidad y Alumbrado.-

3.1.5. Dirección de Servicios Públicos.-

3.2. Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente.-

3.2.1. Higiene Urbana.-

3.2.2. Espacios Verdes.-

3.2.3. Gestión Ambiental.-

3.3. Subsecretaría de Saneamiento.-

3.4. Instituto Municipal de la Vivienda.- (Arts. 19 y 26 de la Ordenanza N° 5.903)

4.- En la **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO:**

4.1. Subsecretaría de Desarrollo Humano.-

4.1.1. Dirección de Niñez y Familia.-

4.1.2. Coordinación de Adolescencia y Juventud.-

4.1.2.1. Coordinación del Centro Nuevas Oportunidades.-

4.1.3. Dirección de Adultos Mayores.-

4.1.3.1. Subdirección de Adultos Mayores.-

4.1.3.1.1. Hogar de Ancianos.-

4.1.4. Dirección de Discapacidad.-

4.1.4.1. Subdirección de Discapacidad.-

4.1.4.1.1. I.M.D.A.-

4.1.4.1.2. Instituto de Centro de Rehabilitación “Enrique Elissalde”.-

5.- En la **SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL:**

5.1. Direcciones de los Muni Cerca.-

5.2. Subdirección de Muni Cerca.-

6.- En la **SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:**

6.1. Asesoría Letrada (Art. 138° de la C.O.M.).-

6.1.1. Asesoría Letrada Adjunta.-

6.2. Oficina del Registro Civil.-

6.3. Mesa de Entradas, Registros y Trámites.-

6.4. Despacho, Digesto y Biblioteca Normativa.-

6.4.1. Oficina de Despacho.-

6.4.1.1 Archivo Municipal.-

7.- En la **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA:**

7.1. Subsecretaría de la Función Pública.-

7.1.1. área de Sistemas, Informática y Telecomunicaciones.-

7.2. Dirección de Prensa y Difusión.-

7.3. Dirección de Ceremonial y Protocolo.-

RATIFICANSE, como órganos dependientes directamente de la Intendencia Municipal a las siguientes dependencias y créense los siguientes cargos en cada una de ellas:

1. Consejo Municipal de la Salud.- (Decreto N° 496/2002 y Art. 27 de la Ordenanza N°5.903)

1.1. Delegado de la Presidencia del Consejo Municipal de la Salud.-

1.1.1. Coordinación Ejecutiva del Consejo Municipal de la Salud.-

1.1.1.1. Subsecretaría de Salud.-

1.1.1.1.1. Coordinador Administrativo de los C.A.P.´s.-

1.1.1.1.2. Dirección de la Asistencia Pública.-

1.1.1.1.2.1. Subdirección de la Asistencia Pública.-

1.1.1.1.2.1.1. Centro Oftalmológico.-

1.1.1.1.2.1.2. Centro Odontológico.-

1.1.1.1.2.2. Centro de Salud Mental.-

1.1.1.1.2.3. Centro de Asistencia a la Víctima del Delito.-

1.1.1.1.2.4. Hospital de Día “Encuentro”.-

1.1.1.1.2.5. Centro de Estudios sobre Violencia Familiar.-

1.1.1.1.3. Gestión del Área de Programas Permanentes.-

1.1.1.1.4. Gestión del Área de Comunicación, Promoción y Prevención en Salud.-

1.1.1.1.4.1. Subdirección de Comunicación, Promoción y Prevención de la Salud.-

1.1.1.1.5. Gestión del Área de Indicadores y Estadística.-

1.1.1.1.6. Gestión del Área de Gestión de Presupuesto.-

2. Universidad Popular.- (Decreto N° 356/2002, modificado por Art. 28 de la Ordenanza N°5903)

2.1. Presidencia de la Universidad Popular.-

2.1.1. Vicepresidencia de la Universidad Popular.-

2.1.1.1 Coordinador Ejecutivo de la Universidad Popular.-

2.1.1.1.1. Dirección de Educación.-

2.1.1.1.2. Dirección de Cultura.-

2.1.1.1.2.1. Subdirección de Cultura.-

2.1.1.1.2.2. Dirección de Museo Municipal de Bella Artes “Fernando Bonfiglioli”.-

2.1.1.1.3. Mediateca y Biblioteca Popular Municipal “Mariano Moreno”.-

2.1.1.1.4. Dirección de Patrimonio Histórico.-

2.1.1.1.4.1. Dirección de Museo Histórico Municipal.-

2.1.1.1.4.2. Archivo Histórico Municipal.-

2.1.1.1.5. Dirección de Juventud.

3. Oficina Privada del Intendente.- (Art. 24 de la Ordenanza N° 5.903)

3.1. Dirección de Oficina Privada.-

3.1.1. Subdirección de Oficina Privada.-

5. Gabinete de Asesores del Intendente.- (Art. 25 de la Ordenanza N° 5.903)

6. Escuela Granja “Los Amigos”.- (Ordenanza N° 3702, Decreto 315/1996 y Art. 29 de la Ordenanza N° 5.903)

DISPÓNESE, que la Asesoría Letrada (Art.138° de la C.O.M.) y la Oficina del registro Civil funcionarán dentro de la órbita de la Secretaría Legal y Técnica.-

DISPÓNESE, que la Contaduría General y la Tesorería (Art.76° de la C.O.M.), desarrollarán sus funciones dentro del área de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Subsecretario de Seguridad Ciudadana**, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, al **Sr. BERSANO, Héctor Damián** (D.N.I. 17.671.387) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subsecretario** (Art. 10°).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Directora de Habilitaciones Únicas**, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, a la **Sra. BERTEA, Fernanda Gabriela** (D.N.I. 26.207.109) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 25%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Subdirector de Control Técnico de Alimentos**, dependiente a la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, al **Ing. ROLANDO, Jorge Hugo** (D.N.I. 05.270.686) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subdirector** (Art. 14°) **más el Adicional Especial del 50%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Director de Convivencia Urbana y Tránsito**, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, al **Sr. MULINETTI, Jorge Alfredo** (D.N.I. 21.757.524) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Director de Relaciones Laborales**, dependiente de la Coordinación Ejecutiva de Relaciones Laborales y Capital Humano, al **Sr. MARTÍNEZ, Luis Alberto** (D.N.I. 10.652.167) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 25%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Subdirector de Relaciones Laborales**, dependiente de la Coordinación Ejecutiva de Relaciones Laborales y Capital Humano, al **Dr. HAYAS, Rodrigo Pablo** (D.N.I. 24.230.522) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subdirector** (Art. 14°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Directora de Relaciones Institucionales y Culto**, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, a la **Lic. AGUIRRE AYASSA, María Cecilia** (D.N.I. 14.665.069) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Subsecretario de Atención y Servicio al Vecino**, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, al **Sr. CLIMACO, Daniel Armando** (D.N.I. 11.527.499) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subsecretario** (Art. 10°).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Coordinadora de Servicios al Vecino**, dependiente a la Subsecretaría de Atención y Servicio al Vecino, a la **Sra. SÁNCHEZ, Laura Nidia** (D.N.I. 12.672.539) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subdirector** (Art. 14°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Subdirector de Atención al Vecino**, dependiente a la Subsecretaría de Atención y Servicio al Vecino, a la **Sr. PERAZOLO, José Luis** (D.N.I. 14.217.818) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subdirector** (Art. 14°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Subdirectora de Mediación Vecinal**, dependiente a la Subsecretaría de Atención y Servicio al Vecino, a la **Sra. BERGERO, Elizabeth Ana Magdalena** (D.N.I. 05.938.974) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subdirector** (Art. 14°) **más el Adicional Especial del 5%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Director de Participación Vecinal**, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, al **Sr. SACHETTO, Rafael Oscar** (D.N.I. 22.893.202) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 50%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Subdirector de Participación Vecinal**, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, al **Sr. IPPOLITO, Hernán Ramón** (D.N.I. 24.919.163) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subdirector** (Art. 14°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Director de Defensa Civil**, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, al **Sr. PIRES, Enrique Alberto** (D.N.I. 10.104.654) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 25%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Contador General**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, al **Cdr. DOMÍNGUEZ, Carlos Javier** (D.N.I. 24.119.544) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Contador General** (Art. 8°).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Gerente de Compras y Suministro**, dependiente de la Contaduría General, al **Sr. QUAGLIA, Ángel Edgardo** (D.N.I. 26.862.543) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación

vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subsecretario** (Art. 10°).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Director de Procuración**, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, al **Dr. SÁNCHEZ, José María** (D.N.I. 22.415.871) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Subsecretaria de Ordenamiento Urbano**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a la **Arq. CARRIAZO, Silvia Raquel** (D.N.I.: 21.405.480) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subsecretario** (Art. 10°).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Gerente de Gestión Económica**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, al **Cdr. GONZÁLEZ, Guillermo Alberto** (D.N.I. 07.870495) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 25%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Director de Inversiones**, dependiente de la Presidencia del Instituto Municipal de Inversión, al **Cdr. MUGICA, Sergio Luis** (D.N.I. 12.032.045) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Subsecretario de Obras Públicas**, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, al **Arq. DA ROS, Florentino**, (D.N.I. 10.652.171) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subsecretario** (Art. 10°).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Director de Obras Viales**, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, al **Ing. MARTÍNEZ, Eduardo Manuel** (D.N.I. 12.672.734) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 5%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Director de Servicios Generales**, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, al **Sr. CHIDICHIMO, Mario Fernando** (D.N.I. 21.503.016) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 50%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Director de Servicios Públicos**, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, al **Sr. SPONER Miguel Ángel Benjamín** (D.N.I. 18.158.120) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 25%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Subsecretaria de Servicios públicos y Ambiente**, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, a la **Ing. CRESCIMBENI, Marina Cristina** (D.N.I. 13.726.676) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subsecretario** (Art. 10°).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Subsecretaria de Saneamiento**, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, a la **Ing. GUARDIA, Elda Mariana** (D.N.I. 16.905.342) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subsecretario** (Art. 10°).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Subsecretaria de Desarrollo Humano**, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a la **Sra. TRIGO, Elizabeth Andrea** (D.N.I. 20.808.426) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subsecretario** (Art. 10°).-

DESÍGNASE, a partir del 1 de Enero de 2008, **Directora de Niñez y Familia**, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano, a la **Sra. PAJÓN, Mariela Alejandra** (D.N.I. 20.288.157) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 20%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Directora de Adultos Mayores**, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano, a la **Lic. ÁLVAREZ, María Alejandra** (D.N.I. 18.158.420) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Subdirector de Adultos Mayores a cargo del Hogar de Ancianos**, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano, al **Sr. SÁNCHEZ ORTEGA, Ángel Horacio** (D.N.I. 18.505.569) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subdirector** (Art. 14°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Subdirectora de Discapacidad a cargo del I.M.D.A e Instituto de Rehabilitación Elissalde**, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano, a la **Sra. VILLARREAL, María José** (D.N.I. 25.289.510) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subdirector** (Art. 14°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Directora del Centro Integrador Comunitario Nicolás Avellaneda**, dependiente de la Secretaría de Descentralización Territorial, a la **Sra. MOSQUERA, Melina Ester** (D.N.I. 28.064.228) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Asesor Letrado Adjunto**, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, al **Dr. BURIQUE, Héctor Mauricio** (D.N.I. 16.084.835) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 50%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Asesor Letrado Adjunto**, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, al **Dr. PIPPINO, Jorge Alfredo** (D.N.I. 05.528.656) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza

Nº 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13º) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15º de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Jefe del Registro Civil**, dependiente de la Secretaría de Legal y Técnica, a la **Sra. BARBOSA, María Rosa Alejandra** (D.N.I. 05.253.590) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza Nº 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subsecretario** (Art. 10º).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Subsecretario de la Función Pública**, dependiente de la Secretaría de la Función e Información Pública, al **Sr. SEPPEY, Christian** (D.N.I. 26.646.358) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza Nº 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subsecretario** (Art. 10º).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Director de Prensa y Difusión**, dependiente de la Secretaría de la Función e Información Pública, al **Sr. ROMERO, Adrián Jesús** (D.N.I. 21.402.687) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza Nº 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13º) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15º de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Directora de Ceremonial y Protocolo**, dependiente de la Secretaría de la Función e Información Pública, a la **Sra. GILI, María Fernanda** (D.N.I. 20.324.706) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza Nº 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13º) **más el Adicional Especial del 25%** (establecido por el Art. 15º de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Subsecretaria de Salud**, dependiente de la Coordinación Ejecutiva del Consejo Municipal de la Salud, a la **Lic. THEILER, Elizabeth Beatriz** (D.N.I. 24.052.783) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza Nº 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subsecretario** (Art. 10º).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Coordinador Ejecutivo de los C.A.P.'s**, dependiente de la Subsecretaría de Salud, al **Dr. ALDECO, Daniel** (D.N.I. 18.158.056) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza Nº 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13º) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15º de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Director de la Asistencia Pública**, dependiente de la Subsecretaría de Salud, al **Dr. MARCHEGANI, Raúl José** (D.N.I. 13.725.961) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza Nº 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13º) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15º de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Subdirector de la Asistencia Pública**, dependiente de la Subsecretaría de Salud, al **Dr. FIGUEROA, Lisandro Alberto** (D.N.I. 14.511.579) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza Nº 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subdirector** (Art. 14º) **más el Adicional Especial del 10%** (establecido por el Art. 15º de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Gestión del Área de Programas Permanentes**, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a la **Dra. RODRIGO, Raquel Viviana** (D.N.I. 16.291.454) con asignación mensual equivalente a la que legislación

vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 35%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Gestión del Área de Comunicación, Promoción y Prevención en Salud**, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a la **Dra. FRÍAS, María Celeste** (D.N.I. 18.421.650) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 25%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Vicepresidenta de la Universidad Popular**, dependiente de la Presidencia de la Universidad Popular, a la **Sra. LONGO, Silvia Teresita** (D.N.I. 12.369.315) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subsecretario** (Art. 10°).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Coordinador Ejecutivo de la Universidad Popular**, dependiente de la Presidencia de la Universidad Popular, al **Sr. ARGARATE, Normand José** (D.N.I. 17.145.311) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Director de Cultura**, dependiente del Presidente de la Universidad Popular, al **Sr. VÁZQUEZ, Milton César** (D.N.I. 24.403.325) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Subdirectora de Cultura**, dependiente de la Presidencia de la Universidad Popular, a la **Sra. BONORIS, Carina Marcela** (D.N.I. 21.757.282) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subdirector** (Art. 14°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Directora del Museo Municipal de Bellas Artes “Fernando Bonfiglioli”**, dependiente de la Presidencia de la Universidad Popular, al **Sra. ROMANO, Fabiana** (D.N.I. 17.671.247) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Director de Patrimonio Histórico**, dependiente de la Presidencia de la Universidad Popular, al **Sr. RÜEDI, Rubén Santiago** (D.N.I. 12.145.281) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 25%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Directora de Juventud**, dependiente de la Presidencia de la Universidad Popular, al **Sra. CAMUSSO, Leticia Laila** (D.N.I. 29.703.725) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Director de la Oficina Privada del Intendente**, al **Sr. LÓPEZ, Daniel Ángel** (D.N.I. 13.726.526) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 25%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Subdirectora de la Oficina Privada del Intendente**, a la **Sra. CURETTI, María Celeste** (D.N.I. 30.267.837) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Subdirector** (Art. 14°) **más el Adicional Especial del 25%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DECRETO N° 2.071, 12 de Diciembre de 2007.-
PROMULGASE Y CUMPLASE la ordenanza N° 5.897.-

DECRETO N° 2.072, 12 de Diciembre de 2007.-

DECLARASE asueto administrativo, los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, para todo el personal municipal, con excepción de aquel que tiene a su cargo la prestación de los servicios esenciales y permanentes, al que oportunamente se le concedera franco compensatorio.-

DECRETO N° 2.073, 12 de Diciembre de 2007.-

RATIFICANSE, como órganos dependientes directamente de la Intendencia Municipal a las siguientes dependencias y créense los siguientes cargos en cada una de ellas:

1. Villa María Deportes y Turismo S.E.M. (e.f.).- (Ordenanza N° 5.272, Art. 26 de la Ordenanza N°5.903)

1.1. Coordinador del Ente Villa María Deportes y Turismo.-

1.1.2. Dirección de Deportes.-

1.1.3. Dirección de Turismo.-

2. Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico S.E.M. (e.f.).- (Art. 26 de la Ordenanza N° 5.903)

2.1. Coordinador del Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico.-

2.1.1. Vice Coordinador del Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico.-

2.2.1. Dirección de Microemprendimientos.-

2.2.2. Dirección de Comercio Exterior.-

2.2.2.1. Subdirección de Comercio Exterior.-

2.2.3. Dirección de Economía Social.-

2.2.3.1. Subdirección de Economía Social.-

2.2.4. Coordinador de Empleo.-

2.2.5. Centro Estadístico Regional.-

3. Parque Industrial y Tecnológico de Villa María S.E.M. (e.f.).- (Art. 29 de la Ordenanza N° 5.903)

3.1. Coordinador del Parque Industrial y Tecnológico.-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Coordinador del Ente Villa María Deporte y Turismo S.E.M.**, al **Sr. RAPETTI, Henry Adrián** (D.N.I. 12.672.377) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N°

5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 5%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Director de Deportes**, dependiente del Coordinador del Ente Villa María Deportes S.E.M., al **Sr. ÁNGEL VILLEGAS, Eduardo Wilmer** (D.N.I. 13.015.116) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 25%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 11 de diciembre de 2007, **Director de Turismo**, dependiente del Coordinador del Ente Villa María Deportes S.E.M., al **Sr. KAMIENSKI, Ricardo Víctor** (D.N.I. 06.562.250) con asignación mensual equivalente a la que legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Coordinador del Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico**, al **Cdr. ZUCOTTI, Ariel Mauricio** (D.N.I. 25.532.121) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 25%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Vice Coordinador del Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico**, al **Ing. Hugo Alfredo TELLO** (D.N.I. 10.235.846) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Directora de Microemprendimientos**, dependiente del Coordinador del Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico, al **Sr. MARTÍ, María Virginia** (D.N.I. 25.888.320) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Director de Economía Social**, dependiente del Coordinador del Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico, al **Sr. ESPÍNDOLA, Juan Antonio** (D.N.I. 06.581.962) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de **Director** (Art. 13°) **más el Adicional Especial del 0%** (establecido por el Art. 15° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 2007, **Coordinador del Parque Industrial y Tecnológico de Villa María**, al **Ing. BANCHIO, Rodolfo** (D.N.I. 06.563.394) el cual prestará sus servicios en forma ad honorem.-

DECRETO N° 2.074, 12 de Diciembre de 2007.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal (Ley N° 13.512),al inmueble de que trata

DECRETO N° 2.075, 12 de Diciembre de 2007.-

DESIGNASE con caracter interino “ad honorem” y con efector a partir del día 12 de diciembre de 2007, Presidente del Directorio de la Escuela Granja Los Amigos” a la

secretaría de desarrollo Humano, Mónica Graciela LAZOS DNI N° 14.119.883 sin perjuicio de las tareas que le son propias.

DECRETO N° 2.077, 12 de Diciembre de 2007.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo "Contribución que incide sobre los Automotores, que registra el dominio BQJ-942, a favor de la adjudicataria señora Maite Arnaudi (D.N.I. N°18.469.506), hasta el día siete de febrero de dos mil seis (30.02.2006), fecha de la subasta.-

DECRETO N° 2.078, 13 de Diciembre de 2007.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza 5.898

DECRETO N° 2.079, 13 de Diciembre de 2007.-

PROMULGUESE Y CUMPLASE la ordenanza N° 5.899.

DECRETO N° 2.080, 13 de Diciembre de 2007.-

PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 5900.-

DECRETO N° 2.081, 13 de Diciembre de 2007.-

PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza 5.901.-

DECRETO N° 2.082, 13 de Diciembre de 2007.-

PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza 5.902.-

DECRETO N° 2.083, 13 de Diciembre de 2007.-

PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza 5.903.-

DECRETO N° 2.084, 14 de Diciembre de 2007.-

FIJASE el día 26 de diciembre del corriente año, a las 12 horas, en la Oficina 207 segundo peiso del Palacio Municipal, para que tenga lugar el acto de apertura de sobres y presentación de propuestas correspondientes al llamado de concurso público previsto en la Ord. 5.901.-

FIJASE el día 27 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, en la Oficina 207 segundo piso del Palacio Municipal, para que la comisión prevista en el art. 3 de la Ordenanza N°5.901 efectúe el informe sobre los diferentes proyectos y manifieste el orden de mérito de cada uno de ellos.-

FIJASE el día 28 de diciembre del corriente año como fecha para efectuar la adjudicación de los distintos especios públicos

DECRETO N° 2.086, 17 de Diciembre de 2007.-

CONVOCASE al Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María a sesiones extraordinarias a partir del día de la fecha, a los fines del tratamiento de los proyectos que en la fecha envía este D.E. sobre, rectificación del acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Villa María, Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Ltda. y Federación Comercial, ordenanza que llama a

licitación para el servicio integral de seguridad en el municipio y ordenanza que obroga la Ord. 5.215.-

DECRETO N° 2.087, 17 de Diciembre de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°350 de la señora Sandra Edith VILLARRUEL (D.N.I. N°21.405.363) a favor del señor Jose Eduardo REINOSO (D.N.I. N°20.324.703), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA SXD 1.7, año 1997, dominio BRR-411.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.775 (Año 2007), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

DECRETO N° 2.088, 17 de Diciembre de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°05 del señor Jose Angel PEDANO a favor de la señora Petrona Eva SUAREZ (D.N.I. N°1.538.997), afectando el vehículo de su propiedad marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL 1.6, año 2007, dominio GTW-161.-

DECRETO N° 2.089, 17 de Diciembre de 2007.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°294 del señor Rodolfo Ernesto del PINO (D.N.I. N°13.726.102) a favor de la señora Liliana Edith SEDRAN (D.N.I. N°16.014.655), afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET, Modelo CORDA CLASIC BASE 1.6 N, año 2007, dominio GTA-787.-

DECRETO N° 2.090, 17 de Diciembre de 2007.-

AUTORIZASE al señor Casáreo Miguel CARRICABURU (D.N.I. N° 8.578.767) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°053), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA II 8V 4 PTAS. GL, año 2007, dominio GQW-651.-

DECRETO N° 2.091, 17 de Diciembre de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°250 cuyo permisionario son el señor Jorge Luis GUDIÑO (D.N.I. N°17.848.640) y la señora Gabriela Mabel SALOMONE (D.N.I.N°20.079.276) que fuera otorgada mediante Decreto N°1.376 de fecha 24-11-2003.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Jorge Luis GUDIÑO (D.N.I. N°17.848.640) y la señora Gabriela Mabel SALOMONE (D.N.I.N°20.079.276) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°360, afectando el automotor marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2005, dominio FHO-194.-

DECRETO N° 2.092, 17 de Diciembre de 2007.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°305 cuyo permisionario son el señor Jorge Luis GUDIÑO (D.N.I. N°17.848.640) y la señora Gabriela Mabel SALOMONE (D.N.I.N°20.079.276) que fuera otorgada mediante Decreto N°1.521 de fecha 16-12-2005.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Jorge Luis GUDIÑO (D.N.I. N°17.848.640) y la señora Gabriela Mabel SALOMONE (D.N.I.N°20.079.276) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°359, afectando el automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6, año 2007, dominio GKY-665.-

DECRETO N° 2.093, 17 de Diciembre de 2007.-

OTORGAR al señor Juan Clemente ASTARGO (D.N.I. N°8.578.803) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "KIOSCO, DESPENSA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" en el local ubicado en calle Aconcagua N°1567, una carga ocupacional de 4 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 2.094, 19 de Diciembre de 2007.-

LIBRASE orden de pago a favor de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO de esta comuna por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), que será destinada al pago de lo descrito en el primer considerando del presente decreto.-

DECRETO N° 2.095, 06 de Diciembre de 2007.-

OTORGARSE a los alumnos Gonzalo y Alexis Caballer, un subsidio de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$220) para la inscripción de la carrera de profesorado de Educación Física del Instituto del Rosario y su familia no cuenta con los recursos economicos.

DECRETO N° 2.096, 06 de Diciembre de 2007.-

OTORGASE a la Universidad Popular, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700) que será destinada a cubrir los gastos de cachet del grupo RUMBA que actuará el proximo 30 de diciembre del corriente año, con motivo de la fiesta de fin de año en la costanera dela ciudad.

DECRETO N° 2097, 13 de diciembre de 2007.-

ENCOMIENDESE en comisión de servicios al agente municipal OSCAR ARTURO BECCARIA, legajo Personal N° 508- categoría 10, la misión específica de supervisar estrictamente el ingreso y egreso de vehículos y personas en el predio de la planta tratamiento de residuos de la Municipalidad de Villa María, conservando categoría y

agrupamiento en susituación de revista, debiendo prestar servicios en la Planta de tratamientos de residuos de la Municipalidad de Villa María, a partir de la fecha del presente decreto.

DECRETO N° 2098, 13 de diciembre de 2007.-

DISPONGASE el pase interno del agente municipal JUAN ALBERTO LOPEZ, legajo personal N°495- ctegoria 5, del cargo de auxiliar de tasa de Servicios a la Propiedad a auxiliar de la oficina de cementerio “ La Piedad”,dependiente de la Secretaría de economía y finanzas conservando categoría y función, debiendo presentarse a prestar servicios en la oficina Administrativa ubicada en el Cenmenterio “ la Piedad”, con efecto a la fecha del presente decreto.

DECRETO N° 2099, 21 de diciembre de 2007

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$12.400) para financiar la primera quincena del programa CULTURA DE VERANO (acordeón- tango).

DECRETO N° 2.100, 21 de diciembre de 2007

ENCOMIENDESE, a partir del día veintiséis de diciembre de dos mil siete (26-12-2007) y hasta el día quince de enero de dos mil ocho (15-01-2008), ambos inclusive, a la ingeniera Elda Mariana GUARDIA (DNI N° 16.905.342)Subsecretaría de samneamiento, la atención de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano.

DECRETO N°2.101, 21 de diciembre de 2007

En el Presupuesto General de gastos Ordenaza N° 5.772, efectúase tranferencia correspondiente al mes de noviembre de 2007,conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.

DECRETO N°2.102, 26 de diciembre de 2007

CONVOCASE al Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María a sesiones extraordinarias a partir del día de la fecha, a los fines del tratamiento de los proyectos que en la fecha envía este D.E sobre:Ratificación del contrato de alquiler del inmueble de calle Lisandro de la torre 152 de esta ciuda; ratificación del contrato de locación de un inmueble en Barrio Las Playas, ratificación del convenio celebrado con la Asociación Cooperadora del centro Educativo José Bianco y Donación al Suerior Gobierno de la Provincia de Córdoba, de 4 ha ubicadas en el predio del Aero Club, para la instalación del Hospital Regional.

DECRETO N° 2103, 26 de diciembre de 2007

DESE de baja la licencia de remis interno N° 224 cuya permissionaria es la señora Olga SANCHEZ, que fuera otorgada mediante Decreto N° 1603 de fecha 16 de octubre de 2007.

DECRETO N° 2104, 26 de diciembre de 2007

DESE de baja la licencia de remis interno N° 240 cuyo permissionaria es la señora Nilda Rosa SPERONE, que fuera otorgada medianteDecreto N° 1535 de fecha 25 de setiembre de 2007.

DECRETO N° 2105, 26 de diciembre de 2007

DESE de baja la licencia de remis interno N° 116 cuyo permisionario es el señor Ramadan HID -AHMED, que fuera otorgada mediante Decreto N° 1532 de fecha 25 de setiembre de 2007.

DECRETO N° 2106, 26 de diciembre de 2007

DESE de baja la licencia de remis interno N° 422 cuyo permisionario es el señor Walter Gabriel ALVAREZ, que fuera otorgada mediante Decreto N° 834 de fecha 15 de julio de 2000.

DECRETO N° 2107, 26 de diciembre de 2007

DESE de baja la licencia de remis interno N° 444 cuyo permisionario es el señor Francisco Prudencio BONAVERI, que fuera otorgada mediante Decreto N° 274 de fecha 15 de marzo de 2005.

DECRETO N° 2108, 26 de diciembre de 2007

DESE de baja la licencia de remis interno N° 059 cuya permisionaria es la señora Norma Vilma BONANCEA, que fuera otorgada mediante Decreto N° 422 de fecha 04 de mayo de 2000.

DECRETO N° 2109, 26 de diciembre de 2007

DESE de baja la licencia de remis interno N° 249 cuya permisionaria es la señora Vilma Mirtha ZABALA, que fuera otorgada mediante Decreto N° 933 de fecha 24 de setiembre de 2002.

DECRETO N° 2110, 26 de diciembre de 2007

DESE de baja la licencia de remis interno N° 328 cuya permisionaria es la señora Delia María TORNO, que fuera otorgada mediante Decreto N° 1325 de fecha 31 de agosto de 2007.

DECRETO N° 2111, 26 de diciembre de 2007

DESE de baja la licencia de remis interno N° 090 cuyo permisionario es el señor Oscar Alfredo BIASI, que fuera otorgada mediante Decreto N° 109 de fecha 09 de febrero de 2006.

DECRETO N° 2112, 26 de diciembre de 2007

DESE de baja la licencia de remis interno N° 051 cuyo permisionario es el señor Francisco Prudencio BONAVERI, que fuera otorgada mediante Decreto N° 244 de fecha 11 de marzo de 2005.

DECRETO N° 2113, 26 de diciembre de 2007

DESE de baja la licencia de remis interno N° 318 cuya permisionaria es la señora Nancy Dominga BARRA, que fuera otorgada mediante Decreto N° 1060 de fecha 31 de agosto de 2006.

DECRETO N° 2114, 26 de diciembre de 2007

AUTORIZASE a la Señora Clara Eva BRINGAWS, (DNI N°5.366.607) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (interno N° 134), por otra unidad marca wolkswagen, modelo Gol SD/2004, año 2004 dominio ELW 601.

DECRETO N° 2115, 26 de diciembre de 2007

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°054 de la señora Nancy Mónica LEDESMA (/DNI N° 20.324.977) a favor del señor Fabian Ramón PALACIOS,(DNI N° 20.324.977) afectando el vehículo de su propiedad marca chevrolet, modelo Corsa classic, año 2007, dominio GUX 216.

DECRETO N° 2116, 26 de diciembre de 2007

AUTORIZASE al señor Walter Fabio CAISUTTI (DNI N°22.672.533)a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (interno N°329) por otra unidad marca FIAT , modelo siena ex FIRE 16v, año 2005 dominio ESX066.

DECRETO N° 2117, 26 de diciembre de 2007

AUTORIZASE a la señora Delia Antonia LETONA (DNI N° 4.126.106) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (interno N° 145) por otra unidad marca wolkswagen, modelo polo classis 1.9 SD 31 A, año 2007 dominio GTH 592

DECRETO N° 2118, 26 de diciembre de 2007

AUTORIZASE al señor Mario Alberto OVIEDO (LE N° 6.595.819) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (interno N°267) por otra unidad marca Chevrolet, modelo corsa 4 puertas wind 1.7D, año 2000 dominio DDK 788.

DECRETO N° 2119, 26 de diciembre de 2007

AUTORIZASE la tranferencia de la licencia de taxi, interno N° 091 del señor Oscar Osvaldo Uran (DNI N° 13.457.215) a favor del señor Alberto francisco COSTAMAGNA (DNI N° 10.449.306) afectandfo el vehículo de su propiedad marca fiat, modelo Uno FIRE 1242 MPI 8v, año 2008, dominio GUX 221.

DECRETO N° 2120, 26 de diciembre de 2007

OTORGUESE la habilitación correspondiente para que el local ubicado en el Hall Central Municipal de esta ciudad, el que forma parte del programa nacional de inserción laboral de la población ciega. Para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “Kiosco”, propiedad de los señores Celias PENAYO (DNI N° 20.849.760) y del señor Diego CAPPARELLI (DNI N° 23.193.662).

DECRETO N° 2121, 26 de diciembre de 2007

OTORGAR al señor Marcelo JORDAN (DNI N° 17.671.292) la habilitación para que se desarrolle la actividad correspondiente al rubro: Bar, y ventas de bebida alcohólicas y no alcohólicas en maximo de ocupación del local que se habita se establece en 16 personas

DECRETO N° 2122, 28 de diciembre de 2007

APROBAR lo actuado en el expediente N°35.488, respecto del concurso público dispuesto por ordenanza N° 5.901 para la adjudicación en forma temporaria y por un plazo no superior al quince de marzo de dos mil ocho (13-03-08) espacios verdes ubicados a la vera del río Ctalamochita.

DECRETO N° 2123, 28 de diciembre de 2007.

DISPONER que la Municipalidad de Villa Maria, en su calidad de único socio de la la EMPRESA DE TRNASPORTE URBANO DE PASAJEROS SOCIEAD DEL ESTADO – E.M.T.U.P. S.E. en la Asamblea de Accionista de la misma, apruebe la suscripción del “Boleto de Compraventa” a celebrar ente TRANS BUS S.R.L y CORCAM S.A. el que se agrega como anexo y forma parte del presente decreto y que la EMTUP SE. se constituya en garante solidario, liso y llano y principal pagador de las obligaciones de la compradora - TRANS BUS S.R.L. - en especial del pago de las cuotas.-

DECRETO N° 2124, 28 de diciembre de 2007

INCORPORASE al patrimonio municipal el vehículo marca mercedes Benz dominio GEK 793 año 2007, destinado al Consejo de Discapacidad.

DECRETO N° 2125, 28 de diciembre de 2007

AUTORIZASE al Señor Ricardo Raúl ARIAS (DNI N° 6.559.300) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi libre (interno N° 221) por otra unidad Wolkswagen, modelo Gol 1.6 año 2007 dominio GVG 981.

DECRETO N° 2126, 28 de diciembre de 2007

AUTORIZASE al Señor Javier Ricardo BURGUERER (DNI N° 24.703.506) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi libre (interno N° 223) por otra unidad Chevrolet, modelo Corsa classic 4 ptas base 1.6N año 2007 dominio GTX 101.

DECRETO N° 2127, 28 de diciembre de 2007

AUTORIZASE la tranferencia de la licencia de remis, interno N°358 del señor Carlos Alberto D' ANGELO (DNI N°12.762.115) a favor del señor Guindalecio Matias CASTELLANOS (DNI N° 16.564.721) afectando de su propiedad marca Chevrolet, modelo orsa classic4 p base 1.6 año 2007, dominio GMT 743.

DECRETO N° 2128, 28 de diciembre de 2007

LIBRASE orden de pago para la Universidad Popular, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO (\$708) destinada al pago de los profesores que dictan clases en el marco del programa de Apoyo Escolar, correspondiente al turono Noviembre /2007 y cuyo listado se adjunta.

DECRETO N° 2129, 28 de diciembre de 2007

CONCEDASE a los frentistas que cancelen la deuda por obras de gas por redes de contado o en hasta tres (3) cuotas consecutivas, un descuento del sesenta (60%) por ciento, sobre los intereses resarcitorios, sin interes de financiación.

DECRETO N° 2130, 28 de diciembre de 2007

ASIGNAR con retroactividad al día primero de diciembre de dos mil siete (1-12-2007) un ochenta por ciento (80%) en concepto de “Responsabilidad Jerarquica” al agente municipal, Luis Enrique AUDISIO (Leg. N° 393, cat 22).

DECRETO N ° 01, 2 de enero de 2008

FIJASE una tasa en concepto de interés resarcitorio del DOS POR CIENTO (2%) mensual y punitivo del TRES POR CIENTO (3%) mensual, que establece a nivel provincial la Dirección General de Rentas, por los pagos fuera de termino de las tasas, impuestos, contribuciones, etc. Establecidos en la Ordenanza N° 5.893 (Tarifaria 2008).

DECRETO N° 02, 2 de enero de 2008

FIJASE el día treinta y uno de marzo de dos mil ocho (31/3/2008), como fecha de vencimiento para el pago de contado correspondiente a la contribución que incided sobre los inmuebles y contribución que incide sobre los rodados.

DECRETO N° 03, 2 de enero de 2008

PRORROGUESE del vecimiento de la primer cuota de la contribución que incide sobre los inmuebles (Tasa de servicios a la propiedad), hasta el día 21 de enero de 2008 y el segundo vencimiento hasta el día 28 de enero de 2008.

DECRETO N° 04, 2 de enero de 2008.

ACEPTAR la renuncia propuesta por los señores Jorge LENCINA y Ramiro MUJICA a no continuar prestando los servicios de desmalezamiento a partir del día 1° de dicicembre de 2007, respecto de los sectores 1 y 5 que le fueran adjudicados mediante Decreto N° 57 del día 18/01/06.

DECRETO N° 05, 4 de enero de 2008.

PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza 5.904.

DECRETO N° 06, 4 de enero de 2008.

PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza 5.905.

DECRETO N° 07, 4 de enero de 2008.

PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza 5.906.

DECRETO N° 08, 4 de enero de 2008.

PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza 5.908.

DECRETO N° 09, 7 de enero de 2008

OTORGARSE la habilitacion correspondiente para que el local ubicado en calle La rioja N° 1965 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de “VERDULERIA, POLLERIA, CARNICERIA”, propiedad de la señora, Graciela Emilia CAPAIOLI de MORENO (DNI N° 5.146.663) se anexa rubro “ DESPENSA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS) la capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece en 10 personas en salón comercial y 1 persona en oficina.

DECRETO N° 10, 8 de enero de 2008

LIBRESE orden de pago al Instituto Municipal de Inversión, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), destinado a la compra de computadora e impresora, mobiliarios, honorarios que surgieran por el armado de los estatutos, conexión telefónica e Internet, como así también gastos de mantenimiento o reparaciones varias en el espacio físico donde va a funcionar el Instituto.

DECRETO N° 11, 8 de enero de 2008

OTORGASE al CENTRO VECINAL DEL BARRIO CARLOS PELEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plasticos, realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de diciembre 2007 hasta el 15 de enero de 2008.

DECRETO N° 12, 8 de enero de 2008

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LAS ACACIAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000), para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plastico) y limpieza realizados por personas de ese sector de la ciudad, en ese periodo 16 de diciembre de 2007, hasta 15 de enero de 2008.

DECRETO N° 13, 8 de enero de 2008

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$800) en concepto de ayuda economica, para abonar los trabajos de recolección de residuos por personas de ese sector de la ciudad, en el eriodo 16 de diciembre de 2007 hasta el 15 de enero de 2008.

DECRETO N° 14, 8 de enero de 2008

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN MARTÍN de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOSCIENTOS (\$200) en concepto de ayuda economica, para abonar los trabajos de recolección de residuos por personas de ese sector de la ciudad, en el eriodo 16 de diciembre de 2007 hasta el 15 de enero de 2008.

DECRETO N° 15, 8 de enero de 2008

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO FELIPE BOTTA de esta ciudad, un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$800) en concepto de ayuda economica, para abonar los trabajos de recolección de residuos por personas de ese sector de la ciudad, en el eriodo 16 de diciembre de 2007 hasta el 15 de enero de 2008.

DECRETO N° 16, 8 de enero de 2008

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN NICOLAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1000) en concepto de ayuda economica, para abonar los

trabajos de recolección de residuos por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de diciembre de 2007 hasta el 15 de enero de 2008.

DECRETO N° 17, 8 de enero de 2008

OTORGUESE al alumno Jorge Matias BEAN DNI N° 27.590.905, un subsidio de pesos doscientos cincuenta (\$250).

DECRETO N° 18, 8 de enero de 2008.-

DECLÁRENSE prescriptos los periodos 4° del año 1990 al 6° del año 1996, del impuesto a los automotores, motovehiculos respecto del dominio CQW-410, propiedad de la señora Nancy Elena GILLI.-

DECRETO N° 19, 8 de enero de 2008

APRUEBASE el plano de mensura, subdivisión y futura unión de que se trata y por intermedio de la dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro procédase a hacer entrega a los señores Alberto Eduardo ACOSTA, Baudilia Cecilia VILCHE de ACOSTA, Ricardo Daniel RODRIGUEZ y Javier Marcelo ORLANDO, de la copia pertinente.

DECRETO N° 20, 8 de enero de 2008

APRUEBASE el plano de mensura, subdivisión y futura unión de que se trata y por intermedio de la dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro procédase a hacer entrega al señor Hugo Hector MARCOMINI de la copia pertinente.

DECRETO N° 21, 8 de enero de 2008

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.

DECRETO N° 22, 8 de enero de 2008

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro procédase a hacer entrega al señor Marcelo Ruben GAITE de la copia pertinente.

DECRETO N° 23, 8 de enero de 2008

ESTABLECESE para el ejercicio 2008, los nomencladores de Gastos, Recursos y Cuentas patrimoniales, según listado que se adjunta al presente como anexo I.

DECRETO N° 24, 8 de enero de 2008

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro procédase a hacer entrega al señor Miguel Alberto Aurelio RAMOS de la copia pertinente.

DECRETO N° 25, 8 de enero de 2008

AUTORIZASE AL SEÑOR Domingi Antonio GONZALEZ (LE N° 6.595.136) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (interno N° 096), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol Country 1.9 SD, año 2004, dominio ENM 087.

DECRETO N° 26, 8 de enero de 2008

AUTORIZASE a la señora Mirta Rosana SORIA (D.N.I. N° 16.633.953), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (interno N° 220), por otra unidad marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI BV, año 2007, dominio GTP – 178.-

DECRETO N° 27, 8 de enero de 2008

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N° 058 de la señora Angela Romina VILLARREAL (D.N.I. N° 30.267.853), a favor del señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO (D.N.I. N° 6.434.060), afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 p. BASE 1.6N, año 2007, dominio GTW – 163.-

DECRETO N° 28, 8 de enero de 2008

DESE de baja la licencia de remis interno N° 087 cuyo permisionario es el señor Diego Roman HERRERA, que fuera otorgado mediante Decreto N° 897, de fecha 13 de agosto de 2004.-

DECRETO N° 29, 8 de enero de 2008

DESE de baja la licencia de remis interno N° 357 cuyo permisionario es el señor Jose Oscar BUSTOS, que fuera otorgado mediante Decreto N° 1059, de fecha 31 de agosto de 2006.-

DECRETO N° 30, 8 de enero de 2008

DECLARANSE prescritos los periodos 5°/1999 a 6°/2001, del Impuesto a los Automotores, respecto del automotor dominio CUT – 629, propiedad del señor Alejandro CASTELLANO.-

DECRETO N° 31, 8 de enero de 2008

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, un subsidio de pesos un mil quinientos (\$1.500) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes diciembre /2007.

DECRETO N° 32, 8 de enero de 2008

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma “ARCOR S.A.I.C” y ratificar en todos sus terminos la Resolución impugnada.

DECRETO N° 33, 8 de enero de 2008

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, un subsidio de pesos un mil quinientos (\$1.500) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes enero /2008.

DECRETO N° 34, 8 de enero de 2008

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.907.

DECRETO N° 35, 8 de enero de 2008

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.909.

DECRETO N° 36, 8 de enero de 2008

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.910

DECRETO N° 37, 9 de enero de 2008

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.911

DECRETO N° 38, 9 de enero de 2008

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.913

DECRETO N° 39, 9 de enero de 2008.

PROMULGASE Y CUMPLASE la ordenanza N° 5.912

DECRETO N° 40, 9 de enero de 2008

DESIGNASE OFICIAL PUBLICO del Registro Civil de la Municipalidad de Villa María, al señor Secretario de Gobierno y Coordinación General, Dr Héctor Guillermo MUÑOZ, al señor secretario Legal y técnico, Abog. Mauro Gabriel BELTRAMI, y a la agente Municipal Norma Alicia LASPITA, dni n°11.818.773, Leg 9353.

DECRETO N° 41, 9 de enero de 2008

FACULTASE al señor CAPPELLINO Juan Abel, quien presta servicios en el area de Subsecretaria Obras privadas Planeamiento y Catastro, a practicar las notificaciones de las resoluciones y decretos emanados de la secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano.

DECRETO N° 42, 10 de enero de 2008.

OTORGASE un subsidio de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800) a la ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIANO MORENO destinado para cubrir los gastos de la limpieza desde el 01 de enero de 2008 al 29 de febrero del 2008 (\$2.400 mensuales para 06 personas), con fondos provenientes de la cuenta corriente N° 9322/00del Banco provincia de Córdoba correspondiente a la recaudación en concepto de multas cobradas en la biblioteca.

DECRETO N° 43, 10 de enero de 2008.

DESIGNASE para integrar el ENTE DE CONTROL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES”,PREVISTOS EN LA TERCERA PARTE, TITULO IV –ENTE DE CONTROL DE SERVICIOS PUBLICOS- Articulos 176 y siguientes de la carta Organica Municipal de la ciudad de Villa María.

DECRETO N° 44, 10 de enero de 2008

OTORGAR a la Empresa Municipal de transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado (EMTUPSE) de esta ciudad , un subsidio mensual de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$16.792,40) por el termino de dos (2) meses enero y febrero, para aplicarlo al pago parcial del saldo de la compra de tres minibuses.

DECRETO N° 45, 10 de enero de 2008

ENCOMMIENDASE, a partir del día catorce y hasta el día veinticinco de enero del año dos mil ocho, ambos inclusive, al Cr. Alejandro Eduardo COSCHICA, DNI N°12.489.144, la atención de la oficina Contaduría interviniendo en el libramiento de las ordendes de pago, previa a la elevación al tribunal de Cuentas.

DECRETO N° 46, 10 de enero de 2008

ENCOMINEDESE, a partir del día quince de enero de dos mil ocho (15/1/2008) y hasta el día treinta y uno de enero de dos mil ochoh (31/01/2008), ambos inclusive, al Sr. Marcos BoVO (DNI ^a 27.062.484) Secretario de la Función e Información Pública la atención y despacho de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General.

DECRETO N° 47, 10 de enero de 2008

DECLARANSE prescriptos los periodos 6/98 a 2/2000 de la Tasa del Comercio e Industria respecto del comercio empadronado en la cuenta N° 7962 propiedad del señor Luis Enrique BRION.-

DECRETO N° 48, 11 de enero de 2008

INCORPORASE a partir del día primero de enero del año dos mil ocho (01/01/2008)

A la planta permanente de la Municipalidad de Villa María, a los señores Julio ELHALL y Réne Juan CALVO, ene el cargo de auxiliares administrativos en el grupo personal administrativo, sub grupo personal auxiliar administrativo, categoría N° 05, del escalafón Municipal, dependiente de la Dirección de Deporte.

DECRETO N° 49, 11 de enero de 2008

INCORPORASE a partir del día primero de enero del año dos mil ocho (01/01/2008)

A la planta permanente de la Municipalidad de Villa María, a las señoras Liliana Angela GHISOLFI y Claudia Fabiana ARIAS, ene el cargo de auxiliares administrativos en el grupo personal administrativo, sub grupo personal auxiliar administrativo, categoría N° 05, del escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Integración Comunitaria.

DECRETO N° 50, 11 de enero de 2008

INCORPORASE a partir del día primero de enero del año dos mil ocho (01/01/2008)

A la planta permanente de la Municipalidad de Villa María, a las señoras Irma Evangelina CARRIZO Y Ana Laura FAURE, en el cargo de auxiliares administrativos en el grupo personal administrativo, sub grupo personal auxiliar administrativo, categoría N° 05, del escalafón Municipal, dependiente de la Universidad Popular.

DECRETO N° 51, 11 de enero de 2008

DECLARENSE prescriptos los periodos 1°/1991 a 6°/1998 inclusive, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 26056-000 de la tasa por servicios a la Propiedad, propiedad del señor Miguel Angel ESCURRA.

DECRETO N° 52, 11 de enero de 2008

OTORGARSE a la Cooperativa 7 de Febrero, un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a los fines descripto en el primer considerando del presente decreto, correspondiente al mes de enero de 2008.

DECRETO N° 53, 11 de enero de 2008

OTORFGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hopitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de febrero de 2008

DECRETO N° 54, 11 de enero de 2008

LIBRASE orden de pago al HOSPITAL DE DÍA ENCUENTRO, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA. (\$730), con el fin de destinarlo a los haberes de los talleristas.

DECRETO N° 55, 11 de enero de 2008

DESIGNASE, para integrar el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ADMISIONES Y CONCURSOS, previstos en la tercera parte titulo V, articulos 182 y siguientes de la carta organica Municipal de la ciudad de Villa María.

DECRETO N° 56, 11 de enero de 2008

AUTOIZASE la tranferencia de la licencia de taxi, interno N° 193 del señor Miguel BRACAMONTE (DNI N°24.919.150) a favor de la señora María Lia BAGNOLI DNI N°(27.662.727) afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4P Super 1.6N, año 2007, dominio GVG 980.

DECRETO N° 68, 14 de enero de 2008

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión, para someter al regimen de propiedad horizontal (Ley N° 13.512), al inmueble de que se trata.

DECRETO N° 69, 14 de enero de 2008

DECLARANSE prescriptos los 1°, 2°, 4°,5° y6° del año 1994, de la Tasa por servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 3454-000, propiedad de la señora Lucrecia Ana FRUGOLI.

DECRETO N° 70, 14 de enero de 2008

APRUEBESE el plano de mensura y subdivisión, de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a las interesadas de la copia pertinente.

DECRETO N° 71, 14 de enero de 2008

ADMITIR la petición formulada por el señor Lorenzo CERRALAZA(LE N° 6.604.189) y en consecuencia, DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio GRH 976, exención del pago del impuesto a los automotores por el periodo 6° del año fiscal 2.007, debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.

DECRETO N° 72, 16 de enero de 2008

OTORGAR a la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros, Sociedad del Estado (EMTUPSE) de esta ciudad, un subsidio de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000), para afrontar los gastos del sistema debido a la baja recaudación, producida por la temporada estival y el aumento de sueldo otorgado a los choferes afiliados al gremio AOITA.

DECRETO N° 73, 17 de enero de 2008.-

RATIFIQUENSE los contratos mencionados en los considerandos segundo que se adjuntan y forman parte del presente decreto.-

DECRETO N° 74, 17 de enero de 2008.-

RATIFIQUENSE los contratos mencionados en los considerandos segundo que se adjuntan y forman parte del presente decreto.-

DECRETO N° 75, 17 de enero de 2008.-

RATIFIQUENSE los contratos mencionados en los considerandos segundo que se adjuntan y forman parte del presente decreto.-

DECRETO N° 76, 18 de enero de 2008

OTORGASE un subsidio de PESOS CUANTRO MIL (\$4.000) a la ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIANO MORENO destinado a la compra de libros, con fondos provenientes de la cuenta corriente N° 9322/00 del Banco pcia de Córdoba correspondiente a la recaudación en concepto de multas cobradas en la Biblioteca.

DECRETO N° 77, 18 de enero de 2008

LIBRASE orden de pago a favor del señor Miguel Angel ALZUGARAY (DNI N° 10.053.261), por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$9.826,18)

DECRETO N° 78, 18 de enero de 2008

ADMITASE la petición formulada por el señor Davis Juan RACCA (DNI N°17.555.132)y en consecuencia, DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor dominio EMG 263, exención del pago del impuesto a los automotores por el periodo fiscal dos mil siete (año 2007)debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.

DECRETO N° 79, 18 de enero de 2008

OTORGARSE a la COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNICAR LIMMITADA, la habilitación , eximición, y cambio de domicilio, para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro EDICION DE DIARIOS, la capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece en 25

personas, ubicado en Av. H. Irigoyen N° 355 de esta ciudad, que anteriormente lo hacia en la calle ascasubi N° 843 de esta ciudad.

DECRETO N° 80, 18 de enero de 2008

INCORPORASE a partir del día primero de enero del año dos mil ocho (01/01/2008)

A la planta permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora Ceviana Emilia LARDIT (dni n° 20.600.738), en el cargo de Encargada del Laboratorio de Bromatología en el grupo personal tecnico, categoría n°05, del escalafón Municipal.

DECRETO N° 81, 18 de enero de 2008

INCORPORASE a partir del día primero de enero del año dos mil ocho (01/01/2008)

A la planta permanente de la Municipalidad de Villa María, a las señoras Ximena FUNES y Renata SANSINANEA, en el cargo de auxiliares administrativas para la Dirección de recursos Humanos en el grupo personal administrativo, sub grupo personal administrativo, categoria N° 05 del escalafon municipa, dependiente de la Secretaría General y de Gobierno.

DECRETO N° 82, 18 de enero de 2008

INCORPORASE a partir del día primero de enero del año dos mil ocho (01/01/2008)

A la planta permanente de la Municipalidad de Villa María, a las señoras Valeria SUAREZ y Jacqueline Beatriz VEDELAGO, en el cargo de auxiliares para inspección especializada en el grupo inspetor de control y verificación categoría 05 del escalafón municipal.

DECRETO N° 83, 18 de enero de 2008

Por medio de la adminidtrsción Municipal de Ingresos Públicos, tómesese razón de la tranformación de la Sociedad Anonima conformada la entidad que girará bajo la denominación de BANCO SANTANDER RIO S.A, continuando con el rubro BANCO, ubicado en calle San Martín n ° 97 de esta ciudad, la capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece en 40 personas.

DECRETO N° 84, 18 de enero de 2008

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A, y ratificar en todos sus términos la Resolución impugnada.

DECRETO N° 85, 18 de enero de 2008

TRANFIERASE de la cuenta oficial N° 9247/0 denonimada MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, del banco de la pcia de Córdoba, sucursal Villa María, la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500), a la cuenta N° 9312/1 del Banco de la Pcia de Córdoba, Sucursal Villa María perteneciente al Ente Autarquico Escuela Granja Los Amigos, correspondiente al mes de diciembre de 2007.

DECRETO N° 86, 18 de enero de 2008

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Saludi por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450) con el fin de instrumentar la aplicación de programas nacionales en la Asistencia Pública durante el mes de enero de 2008.

DECRETO N° 87, 18 de enero de 2008

DESE de baja por fallecimiento, con efecto al día ocho de enero de dos mil ocho, al agente municipal, (personal contratado) LUQUE Viviana Vanesa Leg N° 9403.

DECRETO N° 88, 18 de enero de 2008

DISIPONGASE la baja , con efecto al día 01 de enero de 2008, del agente municipal Sergio Alberto ALZUGARAY (DNI N° 14.691.780)-Leg N° 746, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez en forma provisoria (por cuatro meses) ley N° 8.024, según Resolución N °280.294 de fecha 28 de noviembre de 2007 de la caja de jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

DECRETO N° 89, 18 de enero de 2008

LIBRASE orden de pago a favor de la D. de Turismo de esta Comuna, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) a financiar los costos fr la presentación del BALLET METROPOLITANO del TEATRO COLON Y TEATRO ARGENTINO DE LA PLATA, en nuestra ciudad el día 23 de enero de 2008 en la explanada de la iglesia catedral, como parte de las actividades culturales que la Municipalidad ofrece en la temporada de verano.

DECRETO N° 90, 18 de enero de 2008

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN NICOLAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), en concepto de ayuda económica, para la compra de una alarma, la misma ha venido a solucionar un gran problema de inseguridad que se daba en las instalaciones del Centro de Salud, Guarderia, Comedor parroquial y Centro Vecinal.

DECRETO N° 91, 18 de enero de 2008

DESIGNANSE, OFICIAL PUBLICO del Registro Civil de la Municipalidad de Villa Maria, a la agente Municipal Maria del Carmen CICCARELLI, DNI: 5.636.573, LEG. 9354.

DECRETO N° 92, 18 de enero de 2008

DISPONGASE, el pase interno de la agente municipal CARINA VALERIA GUDIÑO, legajo Personal n° 330- categoría 15, del cargo de auxiliar administrativo del corralón Municipal, dependiente de la secretaria de Ambiente y desarrollo urbano, al cargo de auxiliar administrativo del

registro Civil, dependiente de la Secretaría Legal y técnica, conservando su situación escalafonaria, con efecto a la fecha del presente decreto.

DECRETO N° 93, 18 de enero de 2008

MODIFIQUESE EL ART. 1° DEL DECRETO 1.647 DE FECHA 02/11/2007 recaída en el expediente numerado 33.609, en el sentido de que donde dice: "PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$3.224.10) debe decir TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200) valores cuotas históricas.

DECRETO N° 94, 18 de enero de 2008

LIBRASE orden de pago a favor de la **Universidad POPULAR**, de esta Comuna, por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$6.000)**, destinada a financiar los gastos del ciclo de verano "**CULTURA CON LA GENTE**".

DECRETO N° 95, 18 de enero de 2008

Encomendar en la persona del señor Marcelo Javiero SUPPO, DNI N° 18.549155, en su carácter de Presidente del Concejo deliberante de la Municipalidad de Villa María, hasta el día 27 de enero de 2008, el despacho de los asuntos urgentes del departamento Ejecutivo Municipal, sin que ello implique una delegación de facultades.